



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**DISCRIMINACIÓN DE LOS REFUGIADOS PALESTINOS EN
LOS PAISES ARABES: ESTUDIO DE CASO LIBANO
2001-2007**

T E S I N A

**PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A:
ALMA ROSA ORTEGA SOTO**

**ASESOR:
DR. CARLOS EDUARDO LEVY VAZQUEZ**



FES Aragón

MÉXICO

MMIX



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES

ALMA ROSA SOTO BARRIOS Y NEMORIO ORTEGA ELIZALDE

Gracias por todo el apoyo dado a lo largo de todos mis estudios, por confiar en mi y creer que si lo podía lograr.

A MI ASESOR DE TESINA

Gracias por asesorarme a lo largo de la tesina, compartir sus conocimientos y buena enseñanza conmigo.

A MI JURADO:

***DR. DANIEL ROSS GANDY JORDAN, MTRA. ELODIA DEL SOCORRO
FERNANDEZ CACHO, LIC. MARIA CRISTINA GODOS GONZALEZ, MTRO.
VICTOR FRANCISCO OLGUIN MONROY***

Gracias por todas sus observaciones y recomendaciones dadas para la mejora de la tesina.

A NANCY NIETO MEJIA

Por apoyarme, ayudarme y todo el tiempo defenderme y creer en mí.

A MIS HERMANOS.

Guadalupe, Fabiola, Alejandra, Juan Manuel, Sarai, Luís, Maria de Jesús.

Muchas gracias a todas las personas que indirecta o directamente me apoyaron durante todos mis estudios así como en vida personal, lo cual contribuyo a que me esforzara para ser una mejor personas.

Gracias.

DISCRIMINACION DE LOS REFUGIADOS PALESTINOS EN LOS PAISES ARABES: ESTUDIO DE CASO LIBANO 2001-2007

Índice

Introducción.....	1
1. Principales resoluciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.....	9
1.1. Principios de la Liga de los Estados Árabes.....	12
1.1.1. El trato que se les debe dar a los refugiados palestinos.....	14
1.1.2. Derecho pleno de ciudadanía para los refugiados palestinos.....	16
1.1.3. Derechos humanos de los refugiados palestinos.....	17
1.2. La situación de los refugiados palestinos en el Líbano a partir de la caída de las torres gemelas hasta el termino del conflicto Líbano-Israel 2006.....	20
2. La respuesta internacional ante la crisis de los refugiados palestinos en el Líbano.....	26
2.1. Las organizaciones más relevantes para los refugiados palestinos dentro del Líbano.....	28
2.2. Los derechos humanos de los refugiados palestinos en el Líbano.....	42
2.3. Deficiencia de la Comunidad Internacional para la solución del problema de los refugiados palestinos en el Líbano.....	50
3. Bases para la formación del acuerdo de cooperación entre Líbano y la Comunidad Internacional.....	57
3.1. Reestructuración política, social y económica de Líbano y los beneficios que se darán con esta.....	62
3.2. Beneficios que se darán con la adopción del acuerdo de cooperación.....	67
Conclusiones.....	72
Fuentes Biblio – Hemerograficas.....	76
Mesografía.....	78
Glosario.....	80
Anexo.....	81

Introducción

Los esfuerzos internacionales para combatir la discriminación habían sido inexistentes hasta el momento en que se aprobó la Carta de Naciones Unidas en 1945. En el cual uno de los objetivos de este documento era fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

Es importante que la comunidad internacional defienda su postura ya que durante años los principios en contra de la discriminación no han sido respetados y los derechos humanos de la mayoría de los refugiados no han sido puestos en práctica.

Los palestinos que viven en Oriente Medio están inmersos en un juego de política e intereses muy complejo, con diversos intereses en cada país que les acoge. Han participado como actores, víctimas o simples testigos, de los momentos de mayor inestabilidad de la región.

El origen de la crisis de los refugiados a los dramáticos acontecimientos que persisten en la vida de los palestinos; la fragmentación, devastación y fractura total de la sociedad palestina comenzó desde el siglo XVI cuando Palestina formaba parte del Imperio Otomano durante la primera Guerra Mundial, con la derrota del ejército Otomano y del acuerdo Sykes-Picot Gran Bretaña tomó el control de Palestina.

Con el acuerdo de Sykes-Picot negociado, el ministro de exterior británico Arthur James Balfour envió una carta, conocida como la declaración de Balfour al líder de la comunidad judía británica, informándole de la intención del gobierno británico de crear un hogar nacional para el pueblo judío en Palestina.

A partir de 1922, hubo una importante migración de judíos a Palestina. El objetivo sionista era comprar tierras en palestina que a largo plazo justificase su asentamiento y derecho a la tierra. Pero al estallar la Segunda Guerra Mundial Gran Bretaña decidió dar un giro a su política en Palestina para limitar la inmigración judía. Este cambio encontró tanto la posición de los judíos, como de los árabes, que mantenían las protestas contra la inmigración judía.¹

¹ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

La inestabilidad fue creciendo hasta que la incapacidad británica de controlar la situación aunado a la falta de respuestas ante las presiones de árabes, judíos y a la administración estadounidense, llevaron al Reino Unido a declarar su intención de abandonar el mandato y trasladar la situación de Palestina a la recién creada Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El 14 de mayo de 1948 cuando el Reino Unido renunció a su mandato de Palestina y se proclamó el Estado de Israel, iniciándose así las hostilidades contra el Estado de Palestina. A consecuencia de esto en la actualidad hay alrededor de ocho millones árabes palestinos que perdieron sus hogares y ahora se encuentra bajo el status de refugiados.²

La mitad de los refugiados viven en Jordania, un cuarto en el Territorio Palestino ocupado y aproximadamente un 15% en Siria y el Líbano. Unos 263,000 más viven en Israel. El resto permanece diseminado alrededor del mundo principalmente en el resto del mundo árabe, Europa y el Continente Americano.³

Los refugiados palestinos al principio vivían en tiendas de campaña: no pensaban que su situación se prolongaría durante mucho tiempo, pues confiaban en poder volver a sus propias casas, ciudades y aldeas. Actualmente después de 60 años, viven aun en los mismos campos esperando una solución al conflicto en tanto sus vidas penden de un hilo aguardando una solución por parte de la comunidad internacional.⁴

La comunidad internacional juzga y condena a las Naciones Unidas, dado que la terrible odisea de los refugiados palestinos se originó como consecuencia de la decisión de la ONU relativa a la partición de Palestina. Uno de los grandes aciertos que tuvo la ONU puesto que es la encargada de solucionar las permanentes crisis humanitarias de los refugiados es la creación de la UNRWA (United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugee in the Near East), esta organización es la principal proveedora de servicios básicos en materia de educación, atención sanitaria, ayuda humanitaria y servicios sociales. A pesar de la ayuda que ofrece esta, su

² Karma Nabulsi. "Claves para entender la situación de los refugiados palestinos". artículo publicado en <http://www.mundoarabe.org/calvesparaentenderrefugiadospalestinos.htm>. (Pág. consultada el 2/09/08)

³ Abbas Shibliak. "Palestinos sin un Estado". Artículo publicado en www.shaml.org.C.E.;ashibliak@tiscali.co.uk (Pág. Consultada el 6/03/08)

⁴ <http://www.rfq2.cl/articulo.php?id=6> (Pág. consultada el 6/03/08)

mandato es limitado: no se extiende más allá de ayuda humanitaria imprescindible; no puede dotar de representación a los refugiados ni ofrecer la protección jurídica esencial.⁵

Es relevante mencionar el acuerdo de Casablanca en 1965 en el cual los Estados Árabes anfitriones debían otorgar a los refugiados palestinos derechos plenos de ciudadanía, pero negarles la naturalización y darles documento de viaje para refugiados (RTD) para mantener este status. Algunos Estados no han mostrado interés en aplicar el protocolo y por esto los palestinos han tenido que sufrir actos de venganza los cuales incluyen asesinatos, evacuación y deportación.⁶

“La discriminación institucional contra los refugiados palestinos en países árabes ha tenido un impacto devastador en las vidas y bienestar de comunidades enteras. El status legal, derechos de residencia y derechos civiles de las comunidades palestinas en el Mundo Árabe son cada vez más inciertos, en estos se les niega derecho a obtener residencia, empleo, propiedad, interacción comunitaria y unificación familiar.”⁷

El 1 de enero de 1951 se creó la ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados), la cual es la encargada de que los refugiados tengan el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Aunque han pasado 57 años de la creación de esta organización y son muchos los países adheridos a esta, los hechos demuestran que se hace caso omiso de sus principios y los gobiernos se muestran más preocupados por mantener a los refugiados fuera de sus fronteras.⁸

Un ejemplo de la situación en la que se encuentran los refugiados es la que da a conocer Amnistía Internacional la cual critica las condiciones deplorables en las que viven los refugiados palestinos. Esta ONG acompaña su denuncia de fotos que muestran techos confeccionados con cartones y láminas de madera, en donde viven familias apiñadas en una sola habitación, así como calles inundadas, además del hecho de que los refugiados sufren problemas respiratorios por las condiciones deplorables en las que viven. Asimismo, añade que los refugiados, no tienen

⁵ <http://www.un.org/unrwa/spanish/overview/p01.html> y <http://www.un.org/unrwa/> (Pág. consultada el 2/09/08)

⁶ Abbas Shiblak. “Palestinos sin un Estado”. Artículo publicado en www.shaml.org.C.E.;ashiblak@tiscali.co.uk (Pág. Consultada el 6/03/08)

⁷ Idem.

⁸ http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/o_c_ref_sp.htm (Pág. consultada el 9/09/08)

acceso a unas 72 profesiones, a los servicios médicos públicos ni a las posesiones de bienes inmobiliarios.⁹

“Amnistía internacional ha pedido a la comunidad internacional que haga todos los esfuerzos necesarios para encontrar una solución duradera a la situación de los refugiados palestinos que respete y proteja íntegramente sus derechos humanos, incluido su derecho de retorno, lo que incluye proporcionar ayuda técnica a los países árabes que albergan a los refugiados para que puedan ofrecer el máximo nivel posible de protección de derechos humanos a la población refugiada palestina.”¹⁰

Después del 2001 y el 11 de septiembre buena parte de la asistencia que proveía a las ONG`s palestinas se suspendieron con la excusa de la lucha contra el terrorismo. Ahora la UE esta centrando su mirada hacia los refugiados palestinos enfocándose en la ayuda y el trato que se les da ha estos dentro de los países árabes.¹¹

Tras años de acuerdos de paz, la aplicación de dichos convenios ha sido casi nula por los múltiples incumplimientos de las dos partes del conflicto. Aunque ahí algunos acuerdos que han servido para dar impulso a las negociaciones entre israelíes y palestinos los cuales han logrado muchos de sus objetivos y estos son los acuerdos de Oslo I y II.

Es necesario establecer y coordinar acciones para poner remedio a la tremenda falta de protección bajo la cual viven los refugiados palestinos, todo en base a soluciones duraderas (retorno voluntario, restitución de propiedades y compensación), mediante el establecimiento de una fuerza de la ONU. Al igual que se debe estimular y coordinar acciones que permitan la identificación de soluciones destinadas a cubrir la falta de protección de los refugiados palestinos en cuanto a derechos sociales, políticos, económicos y culturales.¹²

En el balance final del impacto que han tenido las violaciones de los derechos humanos demuestra claramente la urgente necesidad que todos los palestinos sean protegidos, y en particular los refugiados.

⁹ <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/ID/17/solidaridad/1.192634956.html>. (Pág. consultada el 2/09/08)

¹⁰ <http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/poner-fin-a-la-discriminacion-de-los-refugiados-palestinos/>(Pág. consultada el 2/09/08)

¹¹ <http://www.nodo50.org/csca/agenda08/palestina/arti250.html> (Pág. consultada el 2/09/08)

¹² <http://www.cinu.org.mx/tema/palestina.htm> (Pág. consultada el 2/9/08)

El principal objetivo de esta tesina es plantear la creación de un acuerdo de intercambio entre la comunidad internacional y Líbano en el cual este último se comprometa a mejorar el nivel de vida de los refugiados, así como poner fin a todas las formas de discriminación y garantizar que sus derechos humanos sean respetados. Al mismo tiempo se analizará la posibilidad de que la Comunidad Internacional a través de una política muy activa encuentre un equilibrio entre las diferentes partes del conflicto e introduzca reformas económicas inmediatas asistiendo a Líbano con apoyo financiero ya que no cuenta con medios suficientes para la creación de estas reformas por la gran cantidad de conflictos armado tanto externos como internos al igual que se debe de dar prueba de ese compromiso y asegurarse de que al apoyo financiero necesario estará disponible.

Esto se logrará tomando en cuenta los siguientes objetivos principales:

- ◆ Investigar por qué Líbano no se ha adherido a la Convención sobre el Estatus de los refugiados de 1951 con el fin de definir la política que este país árabe aplica a los refugiados y en especial a los palestinos.
- ◆ Enfatizar la importancia de que Líbano respete los derechos humanos de los refugiados palestinos.
- ◆ Analizar los diferentes tipos de discriminación que sufren los refugiados palestinos para poder establecer una clara idea de los derechos que les son violados en su totalidad.
- ◆ Conocer la situación en la que viven los refugiados palestinos en Líbano.
- ◆ Definir el trato que se les da a otros refugiados comparados con los refugiados palestinos.
- ◆ Estudiar los acuerdos de paz propuestos para analizar por que no se han podido llevar al cabo y poder crear un acuerdo mas viable.
- ◆ Proponer un acuerdo en contra de la discriminación de los refugiados palestinos para que estos tengan un nivel de vida más alto.

- ◆ Aportar elementos para que se lleve al cabo una ley para dar solución al problema de los palestinos que no cuentan con algún papel con el cual se puedan identificar.

Para que nuestra investigación tenga el fin deseado necesitamos de una guía que nos conduzca a una solución duradera a nuestro problema, por esto se propone la siguiente hipótesis:

Centenares de miles de palestinos se vieron obligados a huir o fueron expulsados de sus casas y tierras cuando se establece el Estado de Israel, en 1948. Los Estados árabes fungieron como anfitriones de los palestinos que permanecían sin hogar. Muchos de estos palestinos buscaron refugio en Líbano, hoy hay varios cientos de miles de refugiados palestinos en ese país, donde el entorno político e histórico ha creado condiciones extremadamente difíciles para los refugiados palestinos, como sucede en los campos de refugiados en los cuales sufren serios problemas debido a la falta de infraestructura adecuada, sobre población, pobreza y desempleo a todo esto añadiéndole todas las formas de discriminación a las que se enfrentan así como la falta de respeto y protección a sus derechos humanos.

Como sabemos no existen acuerdos instantáneos, no obstante podemos llegar a un proceso bien contrastado que pueda guiarnos a la disminución de esta problemática si solo se concertara la posible elaboración de un acuerdo en el cual se diera un intercambio entre la comunidad internacional y Líbano en el cual la comunidad internacional analice la posibilidad de que a través de una política muy activa se encuentre un equilibrio entre las diferentes partes del conflicto y se puedan introducir reformas económicas inmediatas asistiendo a Líbano con apoyo financiero ya que Líbano no cuenta con medios suficientes para la creación de estas reformas. En cuanto a Líbano que reiteradamente ha pedido ayuda para poder levantar la infraestructura de su país así como de los campamentos, debe de elaborar una agenda política junto con la comunidad internacional para poder analizar los puntos en los cuales se va ha comprometer a mejorar, entre los cuales estaría poner fin a todas las formas de discriminación, garantizar que los derechos humanos sean respetados, elevar el nivel de vida, y elaborar algunas modificaciones en las restricciones que tienen los refugiados palestinos en sus derechos al trabajo y sus derechos laborales así como negociaciones para proporcionar a los refugiados una tarjeta de identidad ya que la mayoría de la población refugiada no cuenta con esta.

En muchas de las ocasiones la oferta de asilo puede significar una carga excesiva para los países que decidan hacer esta oferta por esta razón la comunidad internacional debe proporcionar esta ayuda para la mejora económica de estos países en nuestro caso de Líbano a si este podrá brindar a su población refugiada el máximo nivel de respeto y validación de sus derechos humanos.

Con estas reformas Líbano mejoraría su economía y al mismo tiempo podría proporcionar empleos a su población y a los refugiados lo que a su vez provocaría que los refugiados mejoraran su nivel de vida y serían menos dependientes de las organizaciones humanitarias.

Por lo planteado anteriormente la cooperación internacional es uno de los puntos importantes a tratar dentro de esta tesina ya que lo que se busca principalmente es la ayuda proporcionada por la comunidad internacional ya sea económica o en especie. La Teoría de la Cooperación Internacional para el Desarrollo es la principal teoría que proporciona los puntos necesarios para llevar al cabo la cooperación, esta consiste principalmente en la búsqueda de la sustentabilidad y el desarrollo de los niveles sociales, económicos, políticos y culturales de los países en vía de desarrollo y países emergentes, mediante la transferencia ya sea de habilidades y conocimientos, o de fondos financieros facilitados por otros países u organismos externos. A pesar de que se va a estar llevando a cabo una relación asimétrica, toda acción va a tener consigo un beneficio para las dos partes.

Para que las acciones llevadas al cabo sean consideradas cooperación para el desarrollo como un complejo sistema que lleva en sí una dinámica de cooperación entre varios actores que al mismo tiempo de interactuar en asuntos determinados por ellos mismos. Posibilita diferentes formas, tipos y modalidades de colaboración, y hace viable un acercamiento mutuo generalmente, positivo.

Desde la óptica de un internacionalista esta teoría daría el punto de partida para poder proporcionar la ayuda necesaria a los países que lo necesiten, en este caso Líbano. La Teoría de la Cooperación Internacional da los principios básicos que se deben de seguir para brindarle ayuda a cualquier país que lo necesite. En este caso la ayuda que se proporcionara será un intercambio económico a cambio de uno social, ayudando al país en cuestión a lograr el desarrollo de este no solo en el aspecto económico si no también en el social proporcionando asistencia técnica y económica a los que viven allí así como a los que están provisionalmente.

Esta investigación va a ser desarrollada en tres capítulos de los cuales el primero está titulado como *Principales resoluciones de la Convención sobre Estatuto de los Refugiados*, dentro del cual se van a analizar los principales acuerdos que se han dado para la protección de los refugiados palestinos así como los derechos a los que deben y pueden acceder y los cuales a su vez les han sido negados en su totalidad por un país que ha tratado de todas las maneras posibles que no se queden establecidos, y como la ayuda que la comunidad internacional les debería de proporcionar se ha ido anulando a lo largo de los años.

El capítulo dos es llamado *La respuesta internacional ante la crisis de los refugiados palestinos en el Líbano*, dentro de este se especifica la razón principal del calvario del pueblo palestino y cuanto tuvo que ver la comunidad internacional en esto, la ayuda que ha proporcionado la comunidad internacional ante la cusa de los palestinos, que actores han formado parte de esta y en que forma han contribuido, los derechos humanos fundamentados por organizaciones a los cuales los refugiados palestinos deben de tener acceso así como la deficiencia de la comunidad internacional para solucionar los problemáticos que ha traído consigo el grave error que cometieron al dar pie a la partición de Palestina.

Y el tercero y último se titula *Bases para la formación del acuerdo de Cooperación entre Líbano y la Comunidad Internacional*, el cual básicamente plantea la alternativa de solución para el problema antes planteado, la realización de un acuerdo en el cual se vean beneficiadas las dos partes la Comunidad internacional al poder ayudar a los palestinos refugiado otorgándole a Líbano ayuda financiera para la elevar el nivel de vida de la población.

Como internacionalistas el caso de los refugiados nos debe de preocupar ya que no sólo se da en países del medio oriente sino en nuestro propio continente, y se debe de analizar y tratar de dar una alternativa de solución del por qué, y de cómo las grandes potencias a lo largo del tiempo han dado resoluciones que han sumido en la desgracia a todo un país y que además de todo no ha dado una solución a este.

1. Principales resoluciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

El desplazamiento forzado por diferentes causas durante años ha sido un problema que ha permanecido constante en la agenda internacional, por esta razón el 14 de diciembre de 1950 se creó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), en el cual se plasmaron las bases para la protección internacional de los refugiados y se crearon nuevas obligaciones para la comunidad internacional, dado el creciente número de refugiados y la difícil situación en la que se encontraban, ya que cada vez se ve más como un peso social, económico y hasta político para los países anfitriones el llevar acuestas la situación de los desplazados que se ven acogidos por estos. Muchos de los Estados no estaban dispuestos a aceptar las condiciones legales por las que se debían de regir los tratos a los refugiados así que aceptaron pero con algunas restricciones.

En la actualidad lo que pretenden los Estados es tener menos obligaciones para con los refugiados y se muestran más preocupados por mantenerlos lejos de sus fronteras. Aunque han hecho un compromiso con la comunidad internacional este no ha sido respetado y cada uno de los Estados solo toma en cuenta algunos de los lineamientos de la Convención sobre el Estatuto de los refugiados que no perjudiquen sus intereses.

El ACNUR fue creado por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1950 e inició sus actividades en enero de 1951.¹³ A pesar de la existencia de la ACNUR se hacía cada vez más necesaria la presencia de normas que aseguraran la protección internacional del creciente número de refugiados y su difícil situación que día a día se agravaba, analizado esto y tomándolo en cuenta se llegó a un consenso internacional que tomó la forma de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la cual funciona como la herramienta más importante ya que en esta se plasman los derechos básicos de los refugiados así como la protección internacional.

La comunidad internacional ha dado al ACNUR el mandato y la responsabilidad particular de asegurar la aplicación efectiva de la Convención y del protocolo dentro del marco global de su responsabilidad internacional de protección.¹⁴

Con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados se fomentó el propósito general de este encuentro en el que se estaba plasmando un ambiente de cooperación internacional, el cual es la protección de los refugiados por medio de la repartición global de la carga.

¹³ http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22 (Pág. consultada el 2/09/08)

¹⁴ <http://www.fundacionfpesc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 9/09/08)

La Convención constituye la fundación de la protección internacional de los refugiados, además que la Convención define quien es un refugiado y establece una serie de derechos de estos además de las obligaciones de los Estados.

Según la Convención la definición centrada para refugiados dice así:

Debido a fundados temores de ser perseguidos (una persona) por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenecía a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país, o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera regresar a el.¹⁵

Las resoluciones que se dieron dentro de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados son la base que han guiado y las cuales ha adoptado la comunidad internacional durante sus mas de cincuenta años de existencia, por eso es de vital importancia conocerlas y entender por que no se han podido llevar al cabo en algunos estados donde se da asilo a una cantidad muy grande de refugiados que necesitan la ayuda legal que les pueda brindar esta Convención.

Dentro de la Convención se especifican los derechos básicos y principales de los refugiados como la seguridad en la cual se plantea la obligación de los Estados de no expulsar, repatriar o devolver a los refugiados en los que su vida o su libertad pueden correr peligro.¹⁶ Debemos de tomar en cuenta que se ha observado un aumento inquietante de violaciones ha este principio: se le niega a los refugiados la entrada, se les obliga de alguna manera a regresar a sus países de origen, violencia general e intimidación por parte de las autoridades y de la población local, etc. Este principio no es tomado en cuenta del todo ya que a pesar de que es una obligación para los Estados que están anexados a los tratados estos tratan de mantener los más alejados posibles a los refugiados de sus fronteras puesto que los ven mas como una amenaza nacional que como una formas de compartir ayuda con la comunidad internacional.

En esta Convención incluye algunos derechos civiles y políticos básicos, en esta se exige que los Estados concedan derechos civiles y políticos básicos a los refugiados de la misma manera que se conceden a los nacionales:

¹⁵ "Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951" en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2005.pdf>. (Pág. consultada el 2/09/08)

¹⁶ http://www.acnur.org./index.php?id_sec=22 (Pág. consultada el 2/09/08)

- ◆ La no exclusión, en la cual los Estados y otras entidades no deben discriminar a los refugiados en razón de su raza, religión o país de origen.
- ◆ Libertad de circulación, esta es solo aplicable para los refugiados que están legalmente en un país deben de tener libertad para elegir en donde viven y para circular libremente en sus países de asilo. Aunque según el Estado que la adopte puede tener restricciones.
- ◆ Libertad de asociación y de religión, permite a los refugiados formar asociaciones no políticas ni con fines de lucro y sindicato.

También se tomaron en cuenta los derechos económicos, sociales, y culturales dentro de los cuales se contempla el acceso al trabajo, a la educación y a la seguridad social lo cual solo se aplicaran a los refugiados que estén legalmente en el territorio del país, si es este el caso se dará a los refugiados el mismo trato que a los nacionales y se debe de dar a estos el trato mas favorable posible.

Como podremos notar dentro de los principios de la Convención existen restricciones para los refugiados, ya que solo pueden gozar de los derechos que otorga la Convención los refugiados que se encuentren legalmente dentro de los Estados que los asilan, y solo si los Estados firmantes cumplen con el compromiso que conlleva este Convenio, se deben de analizar los elementos nuevos que se están dando en el panorama internacional de los refugiados ya que por esto son deficientes los instrumentos y acuerdos existentes para los refugiados.

Aunque en la redacción del mandato de la ACNUR se especifica su obligación de proteger a los refugiados del mundo y buscar soluciones viables para ellos, los refugiados palestinos fueron intencionalmente excluidos, la causa principal fue la insistencia de los países árabes que los alojan. Estos temían que si la ACNUR tomaba la responsabilidad sobre ellos, el problema disminuiría el grado de importancia que en realidad se le debería de otorgar y perdería relevancia internacional con lo que toda responsabilidad sobre los refugiados y su bienestar recaerían sobre los países anfitriones.

Esta exclusión viene definida tanto en los estatutos del ACNUR (en el párrafo 7C), también podemos notar que el alcance de la protección que puede dar la Convención no es la más adecuada, aunque parezca que se pueda aplicar sin ninguna duda a los refugiados palestinos dada la definición que contempla esta convención, este tratado incluye un inciso de su acta de constitución que dice así:

“Esta convención no será aplicable a las personas que reciban actualmente protección o asistencia de un órgano u organismo de las Naciones Unidas distinto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).”¹⁷

En el caso concreto de los refugiados palestinos se ocupan de ellos otras agencias de la ONU, como son la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina (UNCCP) y la Agencia de las Naciones Unidas para la Ayuda a los Refugiados (UNRWA).

Los obstáculos que se han presentado para poder llevar al cabo los principios de la Convención son muchos pero nos centraremos en tres: socioeconómico, político y prácticos. Se ha dado una gran tensión inevitable entre las obligaciones internacionales y las responsabilidades nacionales cuando los países que se ven en situación de acoger grandes poblaciones de refugiados, incluso temporalmente, padecen de su vez de dificultades económicas graves, tienen tasas elevadas de desempleo, a niveles de vida muy por debajo del nivel económico medio, hay escasez de vivienda y de tierra.

Reconociendo el carácter central de la Convención se ha propuesto consolidarla, fortaleciendo la cooperación internacional e ideando respuestas prácticas para los problemas de desplazamiento que se enfrentan actualmente, se deben de construir enfoques nuevos o adicionales para la protección de los refugiados tomando en cuenta todos los aspectos desfavorables de los Estados receptores, para proporcionar un nuevo marco estructural para enfrentar los retos para una mejor protección de los refugiados sin afectar los intereses de los Estados que los asilan.

1.1. Principios de la Liga de los Estados Árabes.

Los Estados árabes se han enfocado en hacer una mejoría de las estrategias haciendo de estas únicas fomentando la cooperación y la coordinación. Para poder llevar al cabo esto, se creó en 1945 la Liga de los Estados Árabes, la cual participa en un sin fin de programas sociales, culturales, económicos y políticos preparados para promover los intereses de los estados miembros.

Aunque la Liga Árabe ha hecho el mayor esfuerzo para mantener intactos los derechos humanos de los refugiados así como de toda la población árabe no lo ha logrado dadas las constantes violaciones de sus principios así como de algunos acuerdos llevados a cabo de los cuales

¹⁷ “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951” en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2005.pdf> (Pág. consultada el 2/09/08)

hablaremos mas adelante. Por esto es de vital importancia dar a conocer los principios básicos de La Liga Árabe y los acuerdos más importantes para mantener el nacionalismo y la salvaguardia de los palestinos.

La Liga Árabe tiene sus principios muy arraigados, principalmente están motivados por sus valores religiosos y árabes dadas esas bases renuncian a todas las formas de inmoderación, extremismo y racismo. Los Estados árabes plantean en sus principios los temores que se tiene por que su religión sea rediseñada y su identidad árabe se disuelva por estos motivos ven como una prioridad el recuperar el espíritu de solidaridad árabe, protegiendo la seguridad árabe colectiva, desarrollando la cooperación árabe en los campos económicos, sociales y del desarrollo, comprometiendo de forma seria y creíble el accionar árabe conjunto, y enfrentando las necesidades de mantenimiento de la Liga Árabe y sus instituciones.¹⁸

Declaran en su resolución los siguientes puntos que plantean la relevancia de la Liga Árabe¹⁹

- ◆ El arabismo es una identidad cultural unificada con la lengua árabe como su medio de expresión, y de mantener su herencia, constituye una base cultural común sobre la base de valores espirituales, morales y humanísticos.
- ◆ Desarrollar la activación de instituciones existentes y brindándoles la importancia requerida, los recursos humanos y financieros necesarios.
- ◆ Promover el resurgimiento de las instituciones de protección de seguridad árabes colectivas y confirmar sus términos de referencia estipulados en los acuerdos árabes, y intentar cubrir las necesidades de defensa y seguridad árabe.
- ◆ Las peligrosas condiciones que se advierten en nuestra región, donde las tierras árabes son violadas, profundamente reexaminemos nuestra situación. La nación árabe es capaz, con la ayuda de dios, de conseguir la seguridad, la dignidad, y la prosperidad que se merece cuando una sus filas refuerza su acción en conjunto.
- ◆ Difundir la cultura de la moderación, la tolerancia, el diálogo y la apertura, para rechazar todas formas de terrorismo y extremismo, así como todas las tendencias racistas, las campañas que incitan al odio y que cuestionan nuestros

¹⁸ Said, Edward W. "Reflexiones sobre el exilio". artículo publicado en <http://www.ub.edu/demoment/jornadasfp2008/PDF>. (Pág. consultada el 6/03/08)

¹⁹ Antaki, Ikram. La Cultura de los Árabes, Ed. México Siglo XXI, 1989, México. 45p.

valores humanísticos o difaman nuestras creencias religiosas y lugares sagrados.

- ◆ Se debe de dar la mayor prioridad al desarrollo de la educación y de sus planes de estudio, también se tiene que responder a las necesidades de la modernización y para reforzar los principios de los derechos humanos.

Para promover estos principios se dieron acuerdos regionales con el objetivo de albergar a toda la comunidad árabe, cuyas principales funciones se orientaron a la cooperación, tanto económica como política y cultural sin que cada uno de los países pierdan su autonomía al ayudar o ser receptores de esta.

Los gobiernos árabes se han enfocado en mantener vivo el tema del desplazamiento palestino e impedir que la responsabilidad primaria se reduja del país de origen (Israel) y que este problema pase a los países anfitriones. Un acuerdo importante y relevante para la elaboración de esta tesina es el Protocolo de Casablanca en la cual se acordaron las normas para el tratamiento a los palestinos. En este se pedía a La Liga Árabe que se diese a los palestinos el mismo tratamiento que a los propios ciudadanos de sus países.

Como podemos observar y analizar dentro de los principios se habla de una total hermandad transnacional la cual ha sido totalmente reemplazada por una agenda egoísta de estados fragmentados e intereses estrechos ya que los estados miembros de la Liga Árabe no se han mostrado nada interesados en aplicar el Protocolo y la ayuda que se ha querido proporcionar a los palestinos y a toda la comunidad se ha quedado solo en el papel y la poca ayuda que se ha proporcionado los estados receptores solo lo han visto como una manera de acrecentar sus problemas y no como dice sus principios de promover la seguridad árabe colectiva, ni que se pueda conseguir la prosperidad prometida.

1.1.1. El trato que se les debe de dar a los refugiados palestinos.

Con la expulsión de los palestinos en 1948, la comunidad internacional adopto la responsabilidad de otorgarles a los refugiados palestinos un trato digno y decoroso. Por el derecho relativo a la protección internacional de los refugiados hay diferentes acuerdos que avalan el trato que los países receptores les deben de otorgar a los refugiados palestinos.

Muchas normas del derecho humanitario prescriben la protección de los refugiados palestinos y con esto el trato que se les debe de dar dentro de los países árabes, un ejemplo de esto es el

Protocolo de Casablanca: este especifica que se les debe de dar el mismo trato que a los ciudadanos, otorgándoles los mismos derechos de trabajo, movimiento y residencia, conservando su nacionalidad palestina.

Para este fin también existe La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 la cual dio una pauta para normalizar el tratamiento de los refugiados. En la convención se establecen las normas para el tratamiento de los refugiados, incluidos los derechos básicos que se les deben reconocer.

Según el derecho internacional al que están sujetas todas las personas, los refugiados palestinos deben de recibir un trato tan favorable como el concebido a los nacionales entre los que se mencionan los siguientes derechos a los que deben de estar sujetos: El derecho a conseguir un empleo remunerado, el derecho a la propiedad, el derecho a ejercer una profesión, el derecho a trabajar por cuenta propia, el acceso a al vivienda, el acceso a la educación básica, etc.

A pesar de los diferentes acuerdos dados para mejorar la vida de los refugiados palestinos dentro de los países receptores, están no son cumplidas en lo más mínimo ya que con cualquier tipo de excusa los países tienen una gran desigualdad con el trato que se les da a los refugiados disminuyendo progresivamente su responsabilidad ante los refugiados.

Se ha mencionado que a los refugiados palestinos se les da un trato especial por que tiene agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creadas especialmente para el cuidado de estos refugiados procurando que el trato dentro de los países sea mejor de lo que los países receptores puedan otorgar. Entre estas agencias especializadas destacan las antes ya mencionadas: la Comisión Conciliación de las Naciones Unidas para Palestinos y la Agencia de las Naciones Unidas para la Ayuda a los Refugiados (UNRWA). Aunque en realidad estas agencias no surgieron por dar un trato especial a nadie sino ante la necesidad de que alguien además de los estados receptores se ocupara del desplazamiento masivo de palestinos y de sus necesidades.

En algunos casos no se respetan las normas mínimas de tratamiento a los solicitantes de asilo. Los procedimientos inadecuados de determinación de la condición de refugiados y las devoluciones en los aeropuertos y fronteras causan enormes problemas a algunos solicitantes de asilo. Ejemplos de malos tratos son las agresiones físicas, agresión racista y xenofobia.

1.1.2. Derecho pleno de ciudadanía para los refugiados palestinos.

El derecho a la nacionalidad es un derecho fundamental como se plasmó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en el artículo 15 el cual declara que “todos tienen derecho a una nacionalidad”²⁰

La comunidad internacional a dado a conocer en varias ocasiones su apoyo al derecho al retorno de los refugiados palestinos. Sin embargo la comunidad internacional ha fracasado constantemente en tomar medidas concretas para que estos refugiados puedan retornar a sus hogares.

Con esta situación solo se ha visto una medida para algunos de los analistas que es el derecho a la ciudadanía que les podrían otorgar a los refugiados palestinos los países donde se encuentran en la actualidad, un ejemplo de esto es Jordania la cual ha dado a los refugiados palestinos el derecho de permanecer como ciudadanos dentro de su país, otorgándoles todos los derechos que conlleva esto.

Pero esta alternativa de solución se ha visto desechada por los demás países árabes. El estatus legal y el derecho a la ciudadanía, así como los derechos civiles de las comunidades palestinas en el mundo Árabe son cada vez más inciertos. Estos países no quieren ni desean que la comunidad internacional se olvide de los refugiados palestinos, ni mucho menos que les deleguen toda la responsabilidad a estos. Por estas razones dentro del Protocolo de Casablanca se estipula que se les debe de tratar como a los nacionales, pero conservando su nacionalidad palestina. (Ver anexo)

Pero también debemos de señalar otras de las causas del por que no se les puede otorgar la ciudadanía a los refugiados palestinos: muchos de estos refugiados no tienen una nacionalidad por que no cuentan con papeles oficiales que demuestren que son palestinos, por esto no se les permite obtener una naturalización principalmente en Líbano y Egipto.

Estos países árabes tienen una determinante resistencia política y nacionalista lo cual complica su situación para que estos puedan absorberlos como ciudadanos, teniendo en cuenta además las situaciones socioeconómicas y de desempleo que existe en esos Estados les plantea una dificultad para completar la plena absorción.

Además de que el hecho de darles la ciudadanía implicaría otorgarles plenos derechos como la educación, a la protección del Estado, atención medica, al trabajo, a la propiedad, a la

²⁰ “Folleto informativo N.20, Los Derechos Humanos y los Refugiados” artículo publicado en http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fs20_sp.htm (Pág. consultada el 2/09/08)

movilización, en pocas palabras a la participación plena en un mundo compuesto de naciones estado.

Los refugiados palestinos tienen o deberían de tener el derecho de elegir entre las siguientes opciones:

- ◆ La reubicación en terceros países.
- ◆ Reubicación en una nueva Palestina independiente.
- ◆ Normalización de su estatus legal en el país anfitrión en donde actualmente residen.

Para los países árabes los refugiados palestinos por un lado representan simbólicamente la causa nacional árabe palestina que todos defienden y por otro los tienen en situaciones de aislamiento socio-económico y frustración política y ciudadana, de manera que viven reducidos en guetos sociales y políticos problemáticos para cada uno de esos países. Por estas razones no se les otorga una nacionalidad a estos refugiados.

1.1.3. Derechos humanos de los refugiados palestinos.

Si bien el fundamento del derecho internacional de los refugiados es la protección de los derechos humanos, tal como se dispone en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados, irónicamente hace solo muy poco tiempo que se ha comenzado a prestar verdadera atención a los derechos humano de los refugiados.

El Derecho Internacional, desde comienzos del siglo XX, ha registrado una evolución consistente, aunque en muchos de los casos esta evolución o la toma de decisiones se rigen solo por los intereses de los estados creadores de este derecho, dado esto no se podía dejar a cargo de los Estados y de sus leyes, la tareas de proteger los derechos de las personas y menos de los que se asilan.²¹ Esta necesidad frente a las nuevas realidades, debido a la evolución particularmente del derecho internacional humanitario, y de los derechos humanos, dio un gran impulso al progresivo desarrollo de este aspecto tan importante del derecho internacional en el cual se incluyen los derechos humanos de los refugiados palestinos.

El derecho de los refugiados no ha conocido una evolución que permita responder a las situaciones que se presentan sobre el terreno. En parte esto se debía a que la cuestión de los

²¹ Cattán, Henry. Palestina los Árabes e Israel, Ed. México Siglo XXI, 1970, México. 209 p.

refugiados se veía como un problema transitorio, que encontraría una pronta solución. Como esta problemática, como lo habían previsto no encontró una pronta solución se vieron en la necesidad de buscar la protección de los refugiados dentro del derecho internacional dándole una variante promoviendo los derechos humanos.

A los largo de cincuenta y nueve años se han adoptado numerosas resoluciones de la ONU, así como varios instrumentos internacionales que definen normas fundamentales para el tratamiento de los refugiados. En ellos se puede comprobar que los palestinos poseen derechos. Todos y cada uno de los tratados y acuerdos que engloban las leyes y el derecho internacional y humanitario arrojan a los palestinos al poder aplicarse a estos sin ninguna restricción. Algunos de estos tratados y acuerdos mas destacados son:

◆ La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Primer documento internacional que reconoció el derecho a solicitar y gozar de protección contra la persecución.

◆ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)

Fue el primer acuerdo internacional que cubrió los aspectos más importantes de la vida de los refugiados. En este se explico un conjunto de derechos humanos que deberían al menos ser equivalentes a las libertades que gozan los extranjeros. Se establecen las condiciones jurídicas de los refugiados y disposiciones sobre sus derechos a un empleo remunerado y al bienestar, sobre cuestiones de sus documentos de identidad.

◆ El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (1966)

Este es el principal tratado internacional sobre derechos civiles políticos en el que se especifica que los Estados deben asegurar los derechos civiles y políticos a todos los individuos sujetos a su jurisdicción dentro del territorio. Este pacto también garantiza la libre circulación y prohíbe la expulsión forzosa.

◆ Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)

El Protocolo de 1967 amplió la aplicación de la Convención de 1951 a las nuevas situaciones de refugiados es decir a quienes reunían las condiciones de la definición de la Convención pero habían pasado a tener la condición de refugiados como consecuencia de los acontecimientos ocurridos después del 1 de enero de 1951.

◆ La Convención de Ginebra (1949)

Relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, cuyo objetivo es la protección de las víctimas civiles, se refiere a los refugiados, estas son personas protegidas.

◆ Protocolo de Casablanca (1965)

Se establecen una serie de normas para el trato a los refugiados. Señala que los refugiados deben de tener el mismo trato así como los derechos que los ciudadanos de estado donde residen.

◆ Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963)

Pacta que la discriminación racial y demás políticas gubernamentales basadas en superioridad racial u odio, violan los derechos humanos fundamentales.

◆ Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Esta convención estipula que los estados adoptaran medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado obtenga la protección y la asistencia humana adecuada para el disfrute de los derechos.

◆ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)

Reconoce en particular la vulnerabilidad de las refugiadas.

Son normas que justifican tanto el ejercicio individual de derechos garantizados por los derechos humanos como el ejercicio colectivo del derecho al retorno el cual es básico a tratar en el caso de los refugiados palestinos las cuales esta vinculados al derechos de los pueblos a disponer de sí mismos.²²

Los que solicitan asilo y los refugiados deben de tener el derecho a todos los derechos y libertades fundamentales puntualizados en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Por lo tanto, la protección de los refugiados debe contemplarse en el contexto más amplio de la protección de los derechos humanos.

En algunos lugares los refugiados son sistemáticamente víctimas de ataques y abusos. Muchos han padecido de ataques armados o militares contra campamentos y asentamientos de refugiados.

²² <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/ID/17/solidaridad/1.192634956.html>. (Pág. consultada el 6/03/08)

Actualmente los refugiados en algunos países, donde esos fenómenos han alcanzado grandes proporciones, viven con el temor constante de ser víctimas de ataques físicos y amenazas contra su vida y su seguridad.

1.2 La situación de los refugiados palestinos en el Líbano a partir de la caída de las torres gemelas hasta el término del conflicto Líbano-Israelí 2006.

La situación de los refugiados palestinos en el Líbano comenzó en el momento que se aprobó por las Naciones Unidas el plan de partición de Palestina el 29 de noviembre 1947 en el cual se estipulaba la creación de dos estados uno palestino árabe, y el otro judío. Lo cual provocó el movimiento de resistencia palestino que fue derrotado.²³ Con esto comenzó la ola de inmigración palestina hacia los estados vecinos. Más de 100,000 palestinos alcanzaron el sur de Líbano en 1947, los cuales fueron bien recibidos por el Gobierno libanés ya que pertenecían a familias acomodadas y con esto su situación de refugiados fue absolutamente reconocida.

Las experiencias de los palestinos en Líbano se pueden dividir en 4 etapas:

- ◆ Entre 1948 y 1970, cuando la primera oleada de refugiados es desplazada de su país de origen por violentos acontecimientos en contra de ellos y con el transcurso del tiempo se comenzaba dar una organización en los países que los refugiaban, se unió una segunda oleada en 1967.
- ◆ La etapa de 1970 a 1982 viene delimitada por un lado por el Septiembre Negro de Jordania en el cual como se sabe se dio la expulsión de guerrillas palestinas de Jordania, que desembocó en el asentamiento de la OLP en el Líbano, y por otro, por la invasión del de Israel en el Líbano.
- ◆ Entre 1982 y 1980, cuando tiene lugar la expulsión de la OLP del Líbano hasta el final de la Guerra Civil Libanesa en 1990. A raíz de esto los refugiados palestinos quedaron totalmente indefensos en un país donde se habían ganado muchos enemigos.
- ◆ Por último, esta etapa va a ser considerada a partir de la caída de las torres gemelas el 11 de septiembre 2001, en esta etapa la comunidad internacional redirigió su mirada y su ayuda hacia este suceso con el compromiso de comprometer sus intereses y la

²³ "Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951" en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2005.pdf> (Pág. consultada el 2/09/08)

legislación libanesa, como la comunidad internacional fue limitando progresivamente los derechos civiles de los palestinos hasta niveles insostenibles, llegándola año 2006 en donde culminó el enfrentamiento libano-israelí.

El equilibrio inestable de Líbano es algo de tomar en cuenta para la situación de los refugiados palestinos, comenzando por que Líbano es un país con siete grupos religiosos principales: suníes, chiíes, drusos, cristianos maronitas, greco-católicos, greco-ortodoxos y armenios. Estos grupos sociales constituyen la base social y política de la sociedad libanesa desde el siglo XIX aunque no siempre han convivido de la manera más práctica.

Además de la constante tensión política en la que se encuentra Líbano desde el año 2000 a contraído una gran deuda que asciende a 25,000 millones de USD y que para el 2007 aproximadamente ascendió a 40,500 millones de USD.²⁴

Ya a casi veinte años después del fin de la guerra civil, el país entero sufre cortes de electricidad diarios durante varias horas, la infraestructura del país se encuentran en muy malas condiciones y la seguridad social no cubre a las personas desempleadas, ni a muchos trabajadores. De hecho, los últimos datos emitidos del 2001 indican que el 42% de los libaneses carecen del seguro médico, o el 49% si se incluyen a los residentes extranjeros. También existe un grave problema de trabajo infantil.

En cuanto al acceso de agua potable y saneamiento básico se han mejorado estas condiciones. El nivel educativo es alto al grado de superar a los países árabes vecinos, pero dentro del país se nota una gran disparidad regional en cuanto a dichos servicios.

Con estos antecedentes es difícil imaginar como el Líbano pueda avanzar en su desarrollo sin caer en los conflictos internos y externos que lo atrapan, y aun más difícil como puede avanzar un estado que además tiene que llevar a costas la responsabilidad de miles de refugiados sin la ayuda internacional de la que escasea eventualmente.

Los refugiados palestinos no forman un conjunto homogéneo con las mismas dificultades, estos pueden ser agrupados en tres categorías:

- ◆ Refugiados registrados: estos son los refugiados que llegaron de palestina entre 1947 y 1948 y que están registrados tanto con la UNRWA como con las autoridades libanesas. Tienen acceso automático a todos los servicios que ofrece la UNRWA.

²⁴ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpdc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

- ◆ No registrados: son aquellos que no están registrados con la UNRWA pero si lo están con las autoridades libanesas.
- ◆ No identificados: estos son los refugiados que no están registrados con ninguna autoridad libanesa, ni con la UNRWA, estos refugiados sufren las condiciones más precarias, por no estar registrados con ninguna organización.

Como podemos notar no todos los refugiados viven con las mismas carencias ya que los que permanecen registrados tienen acceso a todos los beneficios que proporciona el gobierno libanés, así como la UNRWA, mientras los otros dos grupos se encuentran con más restricciones propiciadas.

Ya para el 2001 residían en el Líbano unos 200,000 palestinos, distribuidos en 12 campos de refugiados también conocidos como campos “oficiales”, además de estos existen otros campos extraoficiales diseminados a lo largo del Líbano, algunos acogen cientos de refugiados y otros miles.²⁵ En el mapa 1 podremos observar la ubicación de los campos de refugiados palestinos.

Mapa 1. Localización de los campos de refugiados palestinos el Líbano.



Fuentes: PAE Líbano de la AECID (a la vez obtenido de <http://www.escolar.com> y página de la UNRWA (<http://www.un.org/unrwa>))

²⁵ Sherif Elsayed-Ali. "Refugiados de Palestina en el Líbano". Artículo publicado en www.un.org/unrwa/publications/pdf/uif-dec05.pdf (Pág. consultada el 6/03/08)

El gobierno libanés comenzó a tomar medidas restrictivas en contra de los refugiados palestinos argumentando que provocan una inestabilidad nacional con sus constantes ingerencias en los asuntos del Estado Libanés. Ya que el objetivo que Líbano dio a conocer y ha tenido hasta la fecha es restaurar la soberanía del estado lo que a su vez provocó un confinamiento especial, marginación legal y aislamiento social tan grave que no es posible ver otra intención que la promoción de la emigración de los refugiados a otros países.

Aunque Líbano ratificó el tratado de Casablanca, a partir de los noventa numerosas medidas administrativas fueron tomadas para obstaculizar la vida de los palestinos ya que antepusieron los intereses nacionales a los de los de los palestinos, lo cual permitió legitimar su régimen de discriminación legal y administrativa hacia los palestinos. Esto se dio primero con normas que limitaban la expansión de los campos mediante la prohibición de la entrada de material de construcción y de reconstrucción de viviendas a aquellos que no estaban registrados como refugiados.

En el Líbano se han creado diversas instituciones para administrar la presencia de los refugiados palestinos primero de carácter temporal el Comité Central para Asuntos de los Refugiados (CCRA), seguido por Departamento de Asuntos de Refugiados Palestinos (DAPR), el cual cambió su nombre en el 2000 por Departamento de Asuntos Políticos y de Refugiados, al mismo tiempo redujeron su importancia en el nivel administrativo, ya que era Dirección General y ahora solo es una oficina afiliada a otra dirección general, en donde se atienden los casos de todos los refugiados no solo de los palestinos.

Con esto se redujo la importancia en cuanto a los asuntos palestinos que deberían de ser atendidos de inmediato, puesto que el caso específico de los refugiados palestinos está constante en las agendas del gobierno libanés para darle una solución más duradera que solo hablar de planes a futuro, tratando de ignorar el grado de importancia de este problema.

En los años intermedios entre el 2001 y el 2005 se dieron un sin fin de medidas para promover la imagen de los palestinos como el enemigo común dentro de la cual se llegó a utilizar al frase de "Líbano para los libaneses" ya que tienen la creencia de que los palestinos tienen la intención de asentarse permanentemente en el Líbano.²⁶ Se experimentó un aislamiento social con

²⁶ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

restricciones al movimiento de los refugiados lo cual consiguió disminuir el contacto y la comunicación entre los habitantes de diferentes campos y entre libaneses y palestinos.

Los niveles de pobreza entre los palestinos en esta época se recrudecieron, además de que con la pobreza que iba cada vez mas en aumento y la falta de seguridad dentro de los campos, estos se convirtieron en lugares inseguros.

La Organización para la Liberación de Palestina (OLP) realizó varios documentos, pidiendo al gobierno Libanés que aliviase la construcción civil a los palestinos, dándoles algunos derechos civiles y sociales, a las cuales Líbano hizo caso omiso, puesto que no se vio resultado alguno de estos documentos.

Para el 2001 se dio una legislación orientada específicamente hacia los palestinos para evitar que estos adquieran propiedades. En el 2005 se estimaba que vivían hasta diez personas en una sola habitación.²⁷

Los campamentos han permanecido prácticamente sin modificaciones desde 1948, a pesar del sustancial crecimiento de la población en los campos. Las familias de refugiados construyen habitaciones adicionales para acomodar a otras personas pero construyen verticalmente para acomodar a más personas.

Otros factores que impiden a los palestinos mejorar sus condiciones de vida son las severas restricciones impuestas a su derecho al trabajo y sus derechos laborales. Por muchos años los palestinos no han podido trabajar de forma legal como contadores, secretarías, vendedores, farmacéuticos, electricistas, guardias, chóferes, cocineras o peluqueros, en total no pueden ejercer 73 profesiones.²⁸

El Gobierno Libanés para el 2005 parece demostrar la intención de aliviar estas restricciones, con el asesinato del primer ministro de Líbano Rafia el Hariri y al retirada de las tropas sirias la comunidad internacional volvió a centrar su atención en el Líbano y la situación de los palestinos ha puesto en una situación que no se ve bien para el gobierno libanés. A si que se creo El Comité para el Dialogo Palestino-Libanés (LPDC por sus siglas en ingles) con la cual se ha establecido un marco oficial par conversaciones entre autoridades libanesas y los representantes palestinos y ha permitido la reapertura en el 2006 de una oficina de la OLP en Beirut.

²⁷ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

²⁸http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22 (Pág. consultada el 2/09/08)

Los puntos principales que se han tocado dentro del Comité para el Dialogo han sido la mejora de las condiciones de vida a través de mayores derechos civiles, la presencia de armas en los campos así como la regularización del grupo de palestinos que no están registrados oficialmente.

Aunque en junio del 2005 el Ministro del Trabajo anunció que los refugiados palestinos podrían trabajar en varias ocupaciones que antes tenían totalmente prohibidas por la ley, pero las que están controladas por los colegios profesionales (como ingeniería, medicina, farmacia, etc.)²⁹ no están incluidas dentro de estas. Sin embargo, para poder obtener trabajo se debe de obtener un permiso para trabajo. Con este decreto no esta claro si los palestinos van a tener este derecho al trabajo como se esta diciendo ni si se reducirán las restricciones a sus derechos para el trabajo.

A pesar de las medidas tomadas para tratar de solucionar algunos de los problemas de los refugiados palestinos, para el 2006 disminuyen estas negociaciones con el conflicto Líbano-Israel, y se comienza a dar un bloqueo internacional de ingresos por parte de la comunidad internacional lo cual ha supuesto que familias enteras se han quedado sin ingresos en un país donde encontrar trabajo es lo mas difícil para un palestino.

Estos refugiados se ven envueltos en un desesperada situación, por que se encuentran en un país que nunca ha estado dispuesto ha aceptarlos con plenos derechos civiles y no ha hecho si no agravar su situación. En el Líbano, los palestinos siempre han representado una amenaza para un poderoso grupo de un país, asentando sobre unas bases sociales y políticas muy inestables.

²⁹ <http://www.nodo50.org/csca/palestina/nogoc.palest-israel.html>. (Pág. consultada el 2/09/08)

2. La respuesta internacional ante la crisis de los refugiados palestinos en el Líbano.

La resolución del sufrimiento de los refugiados y de los desplazados internos según el Derecho Internacional se ha convertido en una parte integral de acuerdos de paz en otras partes del mundo. Un enfoque de derechos incluye el reconocimiento del derecho a la solución y a la reparación de los daños causados, incluyendo el derecho al retorno, la restitución de la propiedad, la compensación, así como otorgarles los derechos humanos básicos a los cuales deberían de acceder sin ningún problema dentro de los países de acogida.

La complejidad del caso de los refugiados palestinos es tal, que su situación en la legislación internacional es única, con varias agencias de la ONU creadas específicamente para tratar con ellos y la situación que se originó con la creación de Israel. La inexistencia de su país de origen también supone serias complicaciones par la vida de los refugiados en los países de acogida.

Como se sabe la Organización de Naciones Unidas a poco tiempo de su fundación, fue el responsable de la partición de Palestina para la creación de un estado, esto quedó plasmado en la resolución 181/11. En la cual se decidió sin consultar a los palestinos y reduciéndolos a una cuestión de refugiados que el 55 por ciento de su tierra se otorgue para un estado judío. El porcentaje restante con Jerusalén internacionalizada sería la continuidad de Palestina como Estado. En el mapa 2, se puede observar la partición de Palestina en un estado judío y uno árabe.

De acuerdo con principio de solidaridad internacional y de responsabilidades conjuntas que reconoce que “la oferta de asilo puede significar una carga excesiva para ciertos países”, la comunidad internacional debe jugar un papel más preponderante en promover y asistir a Líbano para que pueda brindar a su población refugiada el máximo nivel de respeto y validación de sus derechos humanos.³⁰

Pero aun no se ha podido cumplir esta resolución ni muchas de las que se han dado a conocer hasta la fecha, ya que no se les ha otorgado ni siquiera una pequeña compensación de lo que han tenido que pasar al ser desalojados de su país de origen.

³⁰ “Política, Comunidad Internacional y Refugiados Palestinos” en <http://www.badil.org/Publications/otherlanguages/F3.htm> (Pág. consultada el 2/09/08)

Mapa 2. Plan de Partición para Palestina.



Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_de_la_ONU_para_la_partici%C3%B3n_de_Palestina_de_1947 (Pág. consultada el 6/03/08)

2.1. Las organizaciones más relevantes para los refugiados palestinos dentro del Líbano.

Las organizaciones que brindan asistencia a los refugiados son de vital importancia, ya que sin estas no se tendría quien apoyara a los asilados, la ayuda que estas proporcionan y los diferentes actores que trabajan para lograr el amparo que estas pueden ofrecer son muy diversas aunque escasas de recursos, por esto dependen de un sin fin de actores que proporcionan el subsidio que pueden, cada uno de manera diferente ya sea económico, brindando personal o en especie específicamente materiales para construcción de viviendas.

COMISION DE CONCILIACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PALESTINOS (UNCCP)

Se comenzaron a dar un sin fin de resoluciones dentro de las cuales la Asamblea General de la ONU adoptó el 11 de diciembre de 1948 la primera resolución sobre el conflicto árabe-israelí la resolución 194.³¹ En ella se reconoce los derechos de los refugiados palestinos a retornar a sus tierras o a una compensación en el caso de no querer regresar a ellas, estableciendo también la Comisión Conciliación para Palestina de las Naciones Unidas (UNCCP por sus siglas en inglés) para tratar de hacer cumplir la resolución.

Esta celebre resolución ha sido la columna vertebral en la defensa del derecho de los palestinos, reafirma los derechos inalienables del pueblo Palestina que poseen en virtud de la Carta de Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La UNCCP tenía el mandato de proveer de protección a los refugiados palestinos, incluyendo la búsqueda de soluciones duraderas y de reparaciones, pero se llegó a la conclusión de que era incapaz de llevar a cabo su mandato debido a la falta de voluntad política internacional para facilitar soluciones para los refugiados palestinos y el Derecho Internacional. Como podemos ver no solo se trata de buenas intenciones, se trata de llevar a cabo estas ideas planteadas y una fuerte financiación ya que no solo se trata de unos cuantos refugiados sino de más de 8 millones de personas que necesitan mejorar sus condiciones de vida.

³¹ "folleto informativo N.20, Los Derechos Humanos y los Refugiados" artículo publicado en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/fs20_sp.htm (Pág. consultada el 2/09/08)

AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PALESTINOS DE ORIENTE PRÓXIMO (UNRWA)

Con la dificultad de encontrar una solución para su regreso y la presión de los grandes grupos de refugiados sobre los países vecinos, la Asamblea General aprobó el 8 de diciembre de 1949 la resolución 302 para la creación de Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos de Oriente Próximo (United Nations Relief and Works Agency, UNRWA), con la intención de integrar a los 914,000 refugiados palestinos en los países de acogida. Las funciones de la UNRWA vienen determinadas por su mandato, que se ha ido renovando periódicamente desde su creación en 1949. Es la principal proveedora de servicios básicos para los refugiados de Palestina en Oriente Próximo.³²

A partir de 1950 la UNRWA se dedicó a arrendar tierras a los gobiernos de los países de acogida, o incluso en algunos casos a propietarios privados, para establecer campamentos para alojar a las masas de refugiados. Se organizaron escuelas, sistema de salud y viviendas (en un principio eran tiendas de campaña), para tratar de dar alguna solución a la situación imposible en la que se encontraban, sin un país al que regresar y sin intención de integrarse en los que les acogían.

Esta organización centra sus actividades en cubrir cinco necesidades principales: educación, atención sanitaria, servicios sociales, desarrollo económico y ayuda de emergencia a todos los refugiados registrados con ellos, viva o no dentro de los márgenes oficiales de los campos. Esta organización ayuda a otros refugiados palestinos que no entran dentro de la definición original de "Refugiados de Palestina" como los no identificados y los no registrados ya que a partir de 1967 la Asamblea General de la ONU ha ido renovando resoluciones las cuales autorizan a la UNRWA a darles asistencia, pero la ayuda solo debe de ser de emergencia y solamente de carácter temporal.

Dada la carencia que proporciona Líbano en el ámbito educacional, esta organización también proporciona educación a los refugiados palestinos como son a nivel primaria, secundaria, universitaria y formación profesional. Dentro de los campos de refugiados, la UNRWA es responsable de promover el servicio de recogida de basura, la red eléctrica y el acceso al agua

³² Sherif Elsayel-Ali. "Desplazamiento palestino" en www.un.org/unrwa/refugees/lebanon.html (Pág. consultada el 2/09/08)

potable además de conectarlas a una red de saneamiento, que desgraciadamente muchas veces desemboca en el mar o en algún río.

UNION EUROPEA

Desde el año 2000 la Unión Europea ha financiado un sin número de proyectos que ascienden a 80 millones de euros de los cuales más de 27 son proyectos que aun siguen vigentes, debemos de tomar en cuenta que estos cálculos son dados sin contar las contribuciones dadas a la UNRWA.

Los objetivos principales han logrado cubrir algunas de las áreas más importantes como son: Agua, saneamiento, desarrollo económico, formación profesional, educación, salud y atención a la financiación de jóvenes y mujeres. Además de esto también ha logrado proyectos de asistencia técnica para la UNRWA para desarrollar indicadores basados en resultados para sus programas.

En cuanto a las contribuciones que ha proporcionado la Unión Europea al fondo general de la UNRWA, en el 2006, esta cantidad ascendió a 64 millones de euros. Los principales receptores de esta financiación europea son ONGs europeas y palestinas y la UNRWA. Todos siguen tanto líneas de trabajo de largo plazo (proyectos de desarrollo) como ayudas de emergencia de implementación inmediata a través de ECHO (la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria) con una duración de un año como máximo. Uno de los objetivos de la UE es mejorar la coordinación y complementariedad de las acciones de la UNRWA y las ONGs para tratar de cubrir la mayor cantidad de personas y necesidades posibles. Para lo cual la UNRWA admite que es esencial aumentar la comunicación y confianza entre ellos.

Los proyectos con las ONGs palestinas en el terreno han tenido un fuerte impacto a la hora de forzar las capacidades y organización de estos y para mejorar la implementación de los proyectos algo que tendrá un efecto positivo sobre sus relaciones con las organizaciones internacionales al estar mejor preparadas para gestionar un mayor volumen de proyectos e identificar las necesidades de la población.

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

El gobierno español no ha tenido en el pasado una fuerte presencia en el área de cooperación y desarrollo en el Líbano. Sin embargo, a raíz de la guerra israelí-libanesa del verano del 2006 la AECID ha decidido incrementar la ayuda destinada a este país y ha expresado la intención de celebrar una Comisión Mixta en el futuro, la cual no se ha realizado antes por el escaso volumen de la ayuda bilateral española la cual se situaba en el entorno al 1.3 millones de euros anuales, incluyendo becas, cooperación técnica y principalmente subvenciones a ONGs españolas, el 80% del presupuesto.

Las acciones financiadas a través de ONGs han estado dirigidas esencialmente a la mejora de servicios sociales, básicos (salud y educación) y a la atención de los colectivos más vulnerables entre ellas personas discapacitadas y refugiados palestinos. También se destinaron 4 millones de euros a proyectos de micro créditos en 2003 a través de un banco local.

La consideración del Líbano como País de Atención Especial (PAE) así como la nueva e incrementada ayuda se justifica por el papel que juega el país en la estabilidad de Oriente Medio y Próximo. En la conferencia de donantes internacionales reunidos en Estocolmo en 2006, España se comprometió a destinar 27 millones de euros entre 2006 y 2008, además de los 4,75 millones de euros que fueron enviados en concepto de ayuda de emergencia durante e inmediatamente después del conflicto. De los 27 millones, 25 serán garantizados a través de un fondo fiduciario creada por el gobierno libanés que gestionado por el PNUD ya que el gobierno no tiene la capacidad ni las instituciones necesarias para hacerlo el mismo.³³

La estrategia de la AECID se centrará principalmente en al ayuda a los colectivos más vulnerables, principalmente los niños trabajadores.

ONGs LOCALES

De acuerdo con la legislación libanesa los refugiados palestinos no tienen derecho a formar asociaciones oficiales, pese a su creciente número. Las ONGs palestinas tienen un estatus legal ambiguo. Trabajan casi exclusivamente entre la población palestina, aunque a veces también extiende parte de su labor a la población libanesa mas necesitada sobre todo si viven en o

³³ <http://www.aecid.es/web/es/aecid/> (Pág. consultada el 2/09/08)

alrededor de algún campo de refugiados. Se calcula en el 2007 hay registradas 60 organizaciones ³⁴ aproximadamente que trabajan entre la población palestina, de las cuales, hasta ese año, no existe un listado completo y exhaustivo.

En 1994 algunas de estas ONGs decidieron agruparse en un foro para crear un lugar de comunicación para coordinar sus acciones y adoptar operaciones conjuntas. Al presentar una cara única y reforzada pueden realizar una mayor labor de mediación y han logrado reunir a las ONGs que trabajan con los refugiados por sectores (infancia, juventud, etc.) sean o no miembros del foro, para intercambiar información y modo de trabajo.

En la actualidad este Foro cuenta con trece miembros de los cuales solo uno es internacional (Norwegian Peoples Aid), aunque al contar con una planilla de personal casi exclusivamente palestino ha sido aceptado en el Foro.

El principal objetivo es mantener el Foro como un sitio de reunión de palestinos para palestinos, aunque las ONGs internacionales están invitadas a participar en las redes sectoriales para mejorar sus acciones.

Los mayores éxitos del Foro:

- ◆ Ha sido el primer intento de coordinar las acciones de las ONGs que siempre trabajan de manera independiente y por tanto con menos eficiencia.
- ◆ El éxito ha sido tal que en la actualidad es considerado como el representante civil de la comunidad palestina en el Líbano.
- ◆ Ha conseguido grandes logros en el área de asistencia para la reclamación de derechos de los palestinos y en el establecimiento de una eficaz red de monitoreo de derechos de la infancia.
- ◆ En 1995 los miembros del Foro crearon "Health Care Society"³⁵ con el objetivo de complementar las ayudas parciales que ofrece la UNRWA para pagar la hospitalización que los palestinos no pueden sufragar y tratamiento de enfermedades graves o crónicas, puesto que hasta ese momento, aunque muchas ONGs tenían proyectos de salud cubrían solo la atención primaria, el

³⁴ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

³⁵ <http://www.ifrc.org/docs/appeals/07/mdrps00201.pdf>. Consultada 8/01/09)

cual es el mismo caso de la UNRWA ya esta cubre por completo solo el servicio de salud básico.

Las organizaciones Morshed, Al Raafaa y Bader , que trabajan, como la mayoría de organizaciones islámicas, en el ámbito de la atención a huérfanos y familias mas vulnerables, distribuyendo alimentos y artículos escolares, gestionando adopciones de huérfanos y pagando su educación. Otras han creado guarderías y colegios islámicos y organizan actividades infantiles a muy bajo coste o gratuitamente, lo que atrae a las familias con menos recursos, aunque no tengan necesariamente una ideología islámica o conservadora.

Las organizaciones islámicas parecen tener fuentes inagotables de dinero (reciben financiación de países como los Emiratos Árabes Unidos o Arabia Saudi) y para el foro es de vital importancia utilizar esa ayuda financiera en la creación de más programas seculares que promueven ideologías tolerantes y abiertas.

NABA`A (DEVELOPMENTAL ACTION WITHOUT BORDERS)³⁶

Fue fundada en el 2001 como consecuencia de la finalización de un programa de Save the Children creado por Gran Bretaña. El personal de esta ultima era principalmente palestinos y había recibido una gran formación con esto se pudo crear una nueva ONG con mucho éxito. La organización administrativa de Naba`a hace que este mejor capacitada para llevar proyectos y crecer más que otras ONGs locales, haciendo de ella una excepción positiva. Para asegurar la continua capacitación de su plantilla reserva un 10% aproximadamente de su presupuesto anual para desarrollar cursos de formación, algo que no es frecuente entre las demás organizaciones palestinas.³⁷

Esta organización esta reuniendo sus esfuerzos en proteger los derechos del menor mediante el desarrollo comunitario. Centrándose en la educación de niños, padres y todos los sectores de la sociedad civil para mejorar las capacidades y derechos de los menores, promoviendo su participación y procurando su protección mediante la Convención sobre los Derechos de la Infancia. También trabajan para reforzar la participación de la sociedad civil y para que las

³⁶ www.nabaa-lb.org/ (Pág. consultada el 2/09/08)

³⁷ <http://www.nabaa-lb.org/articles/templates/bzabout.asp?articleid=2&zoneid=6> (Pág. Consultada 8/01/09)

organizaciones tomen parte en las direcciones políticas y administrativas que les afecta a ellos y a su comunidad.

Trabaja principalmente en comunidades palestinas pero aproximadamente un 30% de su labor ³⁸ también incluye a población libanes a igual que a grandes cantidades de refugiados. El trabajo de Naba`a es de desarrollo, aunque igual que muchos de las ONGs locales ejecuta acciones de emergencia.

La financiación de los proyectos de Naba`a provienen de fuentes diversas para evitar la dependencia de un solo donante por ejemplo: tienen proyectos financiados por la Unión Europea y la AECID a través de Movimientos por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL, ONG española), Save de Children – Suecia (SCS) y Terre des Hommes (Italia). Pero estos solo socios, también tiene donantes esporádicos y específicos, como la UNRWA, UNICEF o UNIFIL.³⁹

NAMSC (THE NATIONAL ASSOCIATION OF MEDICAL SOCIA CARE AND VOCATIONAL TRAINING)

Fue creada en 1984 ⁴⁰ por un grupo de médicos, farmacéuticos, enfermeras e intelectuales, ha establecido centros especiales en diversas zonas del Líbano, con el objeto de implementar proyectos de rehabilitación y apoyo a discapacitados, programas de salud materno-infantil, formación profesional, guarderías y el desarrollo de actividades culturales para jóvenes y mayores. La intención de NAMSC es continuar en sus líneas de acción sin especialización particular en emergencias y actuando solo si las circunstancias lo requieren.

Para llevar acabo sus proyectos NAMSC tiene varios socios internacionales como son Solidaridad Internacional (SI, España) y MPDL, NPA, la Fundación Meaux de Suecia, Medico Internacional (ONG Alemania) y Welfare Association (ONG fundada y financiada por palestinos adinerados) la financiación de los proyectos proviene de ECHO, la AECID, el Gobierno noruego y de fondos privados (por ejemplo, en el caso de Welfare Association y Medico Internacional).

³⁸ www.nabaa-lb.org/ (Pág. consultada el 2/09/08)

³⁹ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

⁴⁰ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

ONGs ESPAÑOLAS

Entre las ONGs españolas no todos se han centrado en la ejecución de proyectos con refugiados palestinos. Algunos han hecho de este grupo social el objetivo primario de un esfuerzo, y otros han trabajado con ellos según las circunstancias. Entre los primeros se encuentran Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (MPDL) y Solidaridad internacional.⁴¹

MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)⁴²

Con el comienzo en sus operaciones en el Líbano, en 1997, MPDL se ha establecido como la ONG española con mayor presencia en el terreno. Sus primeros proyectos fueron de ayuda humanitaria financiados por la Comisión Europea a través de ECHO quien ha continuado siendo su principal financiador. Sus proyectos han estado dirigidos en su mayor parte a la atención a discapacidades aunque también han llevado acabo proyectos de rehabilitación de viviendas para mejorar el acceso a saneamiento y servicios de salud y también proyectos psicosocial con niños libaneses.

A través del convenio 2006-2009 con la AECID la MPDL va ha desarrollar proyectos de formación profesional para mujeres y jóvenes y de proyectos de apoyo a familiares de niños discapacitados en la Bekaa con NAMSC hasta 2009. Tiene una larga lista de socios palestinos. La financiación de estos proyectos viene principalmente de ECHO de la UE, pero también obtiene fondos de la AECID y del Gobierno de Aragón (para emergencia)⁴³

A partir del 2006 cuando se suscitó en conflicto israelí-libanés experimentaron un aumento multiplicador por cuatro, consecuentemente también aumentó el trabajo de emergencia por lo que se tuvo que distribuir una serie de artículos de emergencia.

⁴¹ "Las ONG españolas responden al llamamiento de ayuda urgente al Líbano". Artículo publicado en <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/27/solidaridad/1153999218.html> (Pág. Consultada 8/01/09)

⁴² <http://ong.consumer.es/mpdl-movimiento-por-la-paz-el-desarme-y-la-libertad.41> (Pág. Consultada 8/01/09)

⁴³ <http://ong.consumer.es/mpdl-movimiento-por-la-paz-el-desarme-y-la-libertad.41> (Pág. Consultada 8/01/09)

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (SI) ⁴⁴

Es una línea de cooperación para el desarrollo que comenzó sus operaciones en el Líbano en 2001. Entre sus proyectos está el reforzar los servicios de salud básica a través de apoyo presupuestario a pequeñas infraestructuras sanitarias. La comunidad beneficiada por el trabajo de la SI ha sido siempre palestina. La población libanesa más vulnerable también ha podido beneficiarse de los servicios de salud- se ha observado un aumento en la proporción de la población no palestina.

Esta organización trabaja en campos de refugiados palestinos reconocidos y no reconocidos por la UNRWA. La acción de SI tienen una perspectiva de desarrollo más que de acción humanitaria y de emergencia. El volumen de proyectos aumento a 200%. El principal financiador de la SI es AECID con el 75% otras fuentes son la Xunta de Galicia, el Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Elda y Fundación AENA.

FUNDACION PROMOCION SOCIAL DE LA CULTURA (FPSC) ⁴⁵

En los 16 años que lleva trabajando en el Líbano la FPSC el foro central de sus proyectos ha sido la población libanesa, pero dada la situación de la población palestina ha habido momentos en que las necesidades de los palestinos han demandado una actuación. Específicamente entre 2001 y 2004 en colaboración con la ONG libanesa Association d Aide au Development Rural y las ONGs palestinas Naideh y Vocational Training Centre of El Boss, se ejecutó un programa de formación profesional y de mejora de espacios comunes en tres campos de refugiados del sur del Líbano y sus alrededores.

- ◆ El programa finalizó con el apoyo de 10 centros comunitarios (mediante la mejora de infraestructuras).
- ◆ Cursos de formación profesional para más de 500 personas.
- ◆ Sendas campañas de sensibilización sobre la mejora de las condiciones de vida en los campos.
- ◆ La creación de una red de trabajadores sociales para ofrecer apoyo a los beneficiarios de los cursos de formación profesional en la búsqueda de empleos.

⁴⁴ http://directorio2004.congde.org/inc_ong/ong.php?di_id=15 (Pág. Consultada 8/01/09)

⁴⁵ <http://www.fundacionfpsc.org/esp/index.php?sec=2> (Pág. consultada el 2/09/08)

El donante de este programa fue la AECID con una cantidad de 220000 € que se sumaron a otros 60000€ de aportes de las ONGs.⁴⁶

En la actualidad tiene un convenio el cual tendrá una duración 2006-2010 en la cual se pretende la Mejora de la calidad de la educación primaria y secundaria, formación profesional y alfabetización de adultos en Territorios Palestinos, Líbano, Siria, Jordania y Egipto.

El objetivo de este convenio es mejorar la calidad de la educación tanto de niños y jóvenes, a través de las siguientes líneas de acción:

- ◆ Fortalecimiento institucional de redes de escuelas ya existentes y creación de nuevos recursos educativos: mejora de instalaciones, nuevos equipos, etc.

- ◆ Mejora de las posibilidades de acceso al empleo de jóvenes y adultos, a través de la formación profesional, orientadas a actividades ligadas a la reconstrucción requeridas por el reciente conflicto vivido en Líbano.

- ◆ Mejora de las capacidades pedagógicas y de gestión del profesorado, a través de Seminarios y cursos de formación.

- ◆ Mejora de la educación integral de los alumnos mediante actividades extraescolares que potencien los valores democráticos, de participación social, convivencia y tolerancia.

También tiene dirigido hacia Líbano el Convenio 2007-2010 con el cual se pretende mejorar la capacidad productiva del sector agropecuario del Sur del Líbano.

Apoyo a la mejora de la capacidad productiva del sector agropecuario del Sur del Líbano, a través de la construcción de infraestructuras, capacitación de los ganaderos y refuerzo de sus asociaciones y mejora y racionalización de los sistemas productivos y de la comercialización.

⁴⁶ <http://www.fundacionfpssc.org/esp/index.php?sec=2> (Pág. consultada el 2/09/08)

Esta intervención tiene como objetivo contribuir a la reconstrucción de la región Sur del Líbano, una de las zonas más castigadas por el conflicto bélico del verano de 2006. Durante más de un mes, algunas zonas del país y especialmente el Sur, sufrieron las consecuencias de los ataques, fundamentalmente aéreos, que además de los daños ocasionados a la población, provocaron un grave deterioro en las tierras de cultivo y en la ganadería: un sector que representa el 70% de los ingresos familiares en esta región.⁴⁷

El impacto de los bombardeos se agravó al realizarse en el momento de la recogida de cosechas, lo que provocó un abandono de las actividades agrícolas y ganaderas.

OTRAS ONG`s

DANISH REFUGEE COUNCIL (DRC)⁴⁸

En el 2004 comenzó sus actividades en el Líbano. Esta ONG ha ayudado a realizar encuestas acerca de los palestinos no identificados y con esto a tratado de concientizar a las autoridades de la necesidad de encontrar una solución a su situación. A pesar de ser nueva en el escenario libanés, su presencia ha impactado de manera importante y aunque aún no tienen planes específicos, en el futuro podrían expandir sus operaciones a otros países vecinos donde potencialmente puede haber refugiados no identificados en similares circunstancias.

Su trabajo consiste en la realización de encuestas y estudios de población sobre la comunidad palestina (refugiados no registrados) y ofrecer a estos el apoyo legal.

Sus principales financiadores para los proyectos son ECHO y un fondo privado Danés (Lisa og Gudmund Joergensens Fond) también recibe fondos del ACNUR y de Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA).⁴⁹

⁴⁷ "Convenio 2006-20010 mejora de la calidad de educación en territorios palestinos, Líbano, Siria, Jordania y Egipto" en www.fundacionfpsc.org/esp/index.php?idPro=24&sec=14 (Pág. consultada el 2/09/08)

⁴⁸ www.drc.dk/ (Pág. Consultada 8/01/09)

⁴⁹ <http://www.drc.dk/> (Pág. consultada el 2/09/08)

Su principal proyecto a futuro es la rehabilitación de viviendas, lo cual es de los que todas las organizaciones tendrían que ayudar aún más, además de que el gobierno libanés tendrá que adaptarse a ciertas medidas para la difusión de estas campañas de rehabilitación.

SAVE THE CHILDREN SWEDEN (SCS)⁵⁰

Esta organización comenzó sus actividades en el 2000 dentro del Líbano, es uno de los principales defensores de los niños. Sus principales proyectos son ejecutados principalmente por sus socios locales, estas organizaciones son palestinas y trabajan en campos de refugiados de acuerdo con sus prioridades (infancia, jóvenes, mujeres, pero sosteniendo las líneas de acción de SCS en los proyectos que esta financia.⁵¹

SCS incide tanto en temas de desarrollo como de emergencia según las circunstancias del momento, demostrando una alta flexibilidad gracias a una fuerte y bien consolidada estructura local e internacional, al pertenecer a la fundación Save the Children, de ámbito global. Es una de las organizaciones más importantes en el país, en defensa de derechos de los palestinos.

Para financiar sus proyectos ha accedido a fondos de diversos donantes como los gobiernos de Suecia (Swedish International Development Agency, SIDA), Canadá (Canadian International Development Agency, CIDA) y la UE. También tiene acceso a importantes fondos privados de sus socios.

Como podemos notar son muchas las organizaciones que dan ayuda dentro del Líbano, para que por lo menos los refugiados puedan tener alguna manera de vivir poco a poco. Esta ayuda que proporcionan cada una de las organizaciones es escasa y los que sufren más por esto son los refugiados palestinos no registrados así como los no identificados y todas las generaciones que han surgido a partir de 1948.

Si bien la ONU reconoció la autodeterminación del pueblo palestino y la OLP como legítimo representante, en sus resoluciones 3236 y 3237 de 1974, no ha reconocido al estado palestino, dejándolo a merced de la asistencia humanitaria y de la caridad de las ONGs.

⁵⁰ www.savethechildren.net/alliance/where_we_work/AN/mapLE.html (Pág. Consultada 8/01/09)

⁵¹ <http://www.savethechildren.se/> (Pág. consultada el 2/09/08)

Cabe destacar que las organizaciones orientadas a la ayuda de los refugiados son principalmente de carácter no gubernamental las cuales están muy comprometidas con la tarea de brindar la ayuda necesaria o que se pueda, todos los días se come, se toma agua, etc., en el Líbano es cosa de todos los días el suministrar alimentos para todos los refugiados y con lo escasos recursos no se puede dar solvencia a todas las necesidades de los refugiados. Los cuales también ponen de su parte para poder salir adelante mientras su penosa situación se resuelve, esta situación que ya lleva más de 60 años y en vez de mejorara empeora.

Dentro de este cuadro se pueden ver las principales organizaciones que apoyan a los expatriados palestinos.

Cuadro 1: Organizaciones más relevantes para los refugiados palestinos.

ORGANIZACION	CREACION	OBJETIVO	FUNSION
UNCCP	11 de dic. de 1948	Hacer cumplir los derechos de los refugiados palestinos a retornar a sus tierras o a una compensación.	Proveer de protección a los refugiados palestinos. Apoyar en la búsqueda de soluciones duraderas y reparación de daños.
UNRWA	8 de dic. 1949.	Integrar a los 914,000 refugiados palestinos en los países de admisión.	Es la principal proveedora de servicios básicos, establece campamentos para los refugiados, cubren educación, atención sanitaria, servicios sociales, desarrollo económico y ayuda de emergencia.
UNION EUROPEA	Comenzó a participar en Líbano a partir del 2000.	Cubrir las áreas mas importantes como son agua, saneamiento, desarrollo económico, formación profesional, educación y salud.	Proporcionar fondos para la creación de proyectos que ayuden a mejorar sus objetivos.
AECID	Comenzó a participar en Líbano a partir del 2006.	Mejorar los servicios sociales básicos (salud y educación) y a la atención de los colectivos más vulnerables otorgarles micro apoyo.	Proporcionar fondos para la creación de proyectos a través de las ONGs.
ONGs LOCALES (FORO)	Comenzó a participar en Líbano a partir de 1994.	Crear un Foro para crear una mayor labor de advocacy, el cual es un sitio de reunión de palestinos para palestinos.	Trabajan con los refugiados en los sectores de infancia, juventud, etc.
NABA `A	Comenzó a participar en Líbano a partir de 2001.	Proteger los derechos del menor mediante desarrollo	Se encarga de la educación de niños, padres y todos los sectores de la sociedad civil,

		comunitarios.	también incluye población libanesa.
NAMSC	Comenzó a participar en Líbano a partir de 1984.	Implemento proyectos de rehabilitación y apoyo a discapacitados.	Tiene programas de salud materna infantil formación profesional guarderías y desarrollo de actividades culturales para jóvenes y mayores.
MPDL	Comenzó a participar en Líbano a partir de 1977.	Diseña proyectos de ayuda humanitaria.	Ayuda a discapacitados, a la rehabilitación de viviendas así como también brinda servicios de salud, tiene proyectos psicosociales con niños libaneses.
SI	Comenzó a participar en Líbano a partir en 2001	Reforzar los servicios de salud básica.	Apoyo financiero a pequeñas infraestructuras sanitarias.
FPSC	Comenzó a participar en Líbano a partir de 1987.	Proporcionar fondos económicos y crear proyectos para mejorar, viviendas, educación, campo laboral de la población palestina y parte de la libanesa.	Mejoramiento de la infraestructura de los campos de refugiados formación profesional así como también la creación de empleo.
DRC	Comenzó a participar en Líbano a partir del 2004	Concientizar a las autoridades de la necesidad de encontrar una solución a la situación de los refugiados no identificados.	Realiza encuestas acerca de los palestinos no identificados. Ofrece ayuda legal a los refugiados no identificados
SCS	Comenzó a participar en Líbano a partir del 2000	Es el principal defensor de los derechos del niño.	Trabaja en campos de refugiados de acuerdo con sus prioridades las cuales con infancia, juventud y mujeres.

Fuente: Elaboración propia con la información acotada.

De estas organizaciones la que cuenta con mas importancia por el aporte otorgado a los refugiados son las creadas por la Unión Europea, ya que cuanta con una gran cantidad de proyectos financiados por esta misma, para la mejora de la calidad de vida de los asilados, palestinos. La Unión Europea es la que ha aportado mayor cantidad de fondos y no solo para

sus proyectos dentro de Líbano sino también para las diferentes organizaciones que trabajan dentro de este país en el cual residen una cantidad significativa de palatinos.

2.1. Los derechos humanos de los refugiados palestinos en el Líbano.

En Siria y Jordania los palestinos han sido generalmente bien aceptados y tienen acceso a todos los servicios públicos igual que los nacionales sirios y jordanos. Esto es totalmente lo contrario de cómo se encuentran en Líbano ya que este se caracteriza por ser un país que nunca ha estado dispuesto a aceptarlos con plenos derechos civiles y no ha hecho si no agravar la situación de estos refugiados. Líbano ha indicado en varias ocasiones que no aceptara el establecimiento permanente de refugiados palestinos en el Líbano y que su presencia en este país es temporal. Como se ha visto en otros países donde no existe una división religiosa, los palestinos han podido integrarse sin alterar el orden social y político preestablecido y, por tanto, sin presentar una amenaza a la posición de ningún grupo social. En el Líbano los palestinos siempre han representado una amenaza para un poderoso grupo de este país, asentándose sobre unas bases sociales y políticas muy inestables.

La principal razón para evitar dar a la gran mayoría de los palestinos la nacionalidad libanesa y los derechos que esta conlleva (principalmente el derecho al voto), es el efecto que tendrá sobre el delicado equilibrio social y político libanés. Los católicos maronitas solo ven en el reasentamiento de los palestinos una amenaza a su posición hegemónica, puesto que han sido la comunidad religiosa con mayor poder desde la creación del Líbano, primero como mandato y luego como republica independiente. Este poder se basa en el Pacto Nacional mencionado en el apartado 2, con el que los cristianos consiguieron una mayor representación en el Parlamento que los musulmanes y el cargo de presidente de la republica.⁵²

Con lo que respecta a los palestinos y teniendo en cuenta que son principalmente musulmanes sunnies y que se estima que hoy en día, representan un 10% añadido a la población libanesa (aproximadamente unos 400000 palestinos comparados con los 4 millones de libaneses),⁵³ su nacionalización no sería aceptada por los cristianos ni por los chiíes del país, restaría

⁵² [http://www.fundacionfpssc.org/comun/imagenes/File/Libano%20def\(1\).pdf](http://www.fundacionfpssc.org/comun/imagenes/File/Libano%20def(1).pdf) (Pág. consultada el 2/09/08)

⁵³ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpssc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

legitimación demográfica sobre la que se asienta el poder maronita en el gobierno y reduciría la proporción con la que los chies intentan consolidar un poder de acuerdo con su peso demográfico.

Paradójicamente, el rechazo total que sienten los libaneses a la integración, fortalece la posición de los palestinos en su defensa continua del derecho al retorno.

En 1969 se firmaron los Acuerdos de el Cairo por los avances en el ámbito político y a la presión de los países árabes. Estos acuerdos redefinían las relaciones entre libaneses y palestinos, dándoles importantes concesiones que mejoraban sus derechos y facilitaban su lucha armada.

Entre estas concesiones se incluían derechos y que beneficiaban directamente a cada palestino registrado como el derecho al trabajo, residencia y libertad de movimiento dentro del Líbano, pero también autorizaba la creación de comités populares, en cada campo para su administración y la formación de una policía militar armada que se encargaría de la seguridad dentro de los campos.

Dado que los acuerdos de el Cairo beneficiaban a los palestinos en el Líbano, la OLP estableció allí sin dificultades su nueva base. Pero a raíz de que Líbano se veía arrastrada, el poder de la OLP iba creciendo y veían la creación de "un Estado dentro de un Estado". Por esto sus privilegios terminaron en 1975 con el comienzo de la guerra civil del Líbano que termino hasta 1990.

Se establecía el rechazo al reasentamiento palestinos en tierras libanesas, hacia referencia al reasentamiento de cualquier comunidad no libanesa, sin mencionar especialmente a los palestinos. De esta manera demostraban al mismo tiempo tanto el deseo de eliminar a los palestinos de los asuntos del Estado libanés, como la importancia que tenía este asunto para los intereses nacionales. Así el reasentamiento de refugiados se convirtió en un asunto anticonstitucional que se acompañaba con una discriminación política y legal sistemática.

En el Líbano muchas leyes sobre derechos civiles para extranjeros exigen condiciones de reciprocidad, es decir, que el país de origen del extranjero también ofrezca el mismo derecho a los libaneses que viven en el, lo cual es imposible en el caso de los palestinos por razones obvias. Las leyes libanesas discriminan principalmente a los palestinos, estos son los principales en recibir diversas formas degradantes de trato por parte de las autoridades libanesas.

Los derechos que no se les otorgan a los exiliados palestinos son muchos, pero entre ellos destacan los siguientes:

DERECHO AL TRABAJO. En el Líbano los refugiados palestinos viven con una grave carencia de derechos civiles básicos como el derecho al trabajo y, por tanto, dependen de ayudas externas, principalmente de la UNRWA y de diversos esfuerzos de cooperación internacional y local. Por muchos años, los palestinos no han podido trabajar de forma legal. Además de las severas restricciones impuestas a sus derechos laborales

Los problemas laborales de los palestinos comienzan en 1982 cuando el gobierno libanés publica el primer decreto sobre aquellos empleos a los que se aplica "la preferencia nacional", es decir, los empleos para los que los libaneses tienen prioridad con excepciones si el extranjero cumple alguna de las siguientes condiciones:⁵⁴

- 1) La posesión de experiencia profesional de la cual carecen los libaneses.
- 2) Gerente o representante de una empresa extranjera registrada en el Líbano.
- 3) Residente en el Líbano desde el nacimiento.
- 4) Casado con un ciudadano libanés.
- 5) El país de origen del extranjero debe permitir a los ciudadanos libaneses realizar la profesión que desean en el extranjero (condición de reciprocidad).⁵⁵

Esta última es la condición clave para explicar la situación palestina puesto que no la pueden cumplir por carecer de un Estado reconocido y quizás sea la razón por la que fue incluida en un principio.

El Ministro del Trabajo publica anualmente el listado de profesiones registradas. Aquellas especificadas no podrán ser realizadas por los extranjeros que no tengan un permiso de trabajo que resulta caro (en 2007 el permiso llegó a costar 1200USD por año) y reduce las probabilidades de ser contratado. La lista ha variado entre 50 y 70 empleos según el año y necesidades del mercado laboral e incluye manuales y administrativos (peluqueros, albañiles,

⁵⁴ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpssc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

⁵⁵ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpssc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

trabajadores domésticos, mecánicos de coches, contadores, secretarías, vendedores, farmacéuticos, electricistas, guardias, chóferes, cocineras o peluquero etc.), además tienen que pertenecer a un sindicato.⁵⁶

También se les prohíbe tener una empresa dedicada a actividades comerciales, cambio de moneda, compra y venta de oro, imprentas, publicaciones, talleres mecánicos, ingeniería o servicios de salud. Los palestinos solo pueden practicar la mayoría de las profesiones o tener negocios dentro de los 12 campos oficiales para las anteriores restricciones son válidas en el resto del Líbano.

A pesar de las disposiciones dadas en el 2005 en la cual se mencionaba que los refugiados palestinos podrían trabajar en varias ocupaciones, los empleadores están más dispuestos a darles empleo en trabajos que no requieren un permiso tal como construcción o servicios domésticos, en tales casos los palestinos compiten con otros ciudadanos extranjeros. En algunos casos, los refugiados palestinos se emplean en trabajos que no requieren un permiso, en tales casos les pagan menos que a sus contrapartes libanesas no gozan de los beneficios y protección suscritos en los contratos de trabajo.

Obviamente los efectos socioeconómicos de un desempleo tan alto, aunque tomemos el índice más bajo, son devastadores. Estas restricciones sobre el empleo han tenido un efecto directo en otros derechos humanos, magnifican las diversas restricciones relacionadas con el derecho a la vivienda y afecta de forma negativa su calidad de vida.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL. El acceso a los beneficios de la Seguridad Social es otro punto de contención para los palestinos puesto que les está prohibido a los trabajadores palestinos, a pesar de que si trabajan está obligada a pagar sus contribuciones. La cláusula de reciprocidad de nuevo está presente en esta situación perjudicando a los palestinos específicamente.

ACCESO A SANIDAD Y EDUCACION. Los servicios sanitarios y educativos son responsabilidad exclusiva de la UNRWA, la Media Luna Roja Palestina y ONG que actúen en estos ámbitos. El mandato de la UNRWA cubre un 100% los niveles primarios de ambos servicios.⁵⁷

⁵⁶ Sherif Elsayed-Ali. "Refugiados de Palestina en el Líbano". Artículo publicado en www.un.org/unrwa/publications/pdf/uif-dec05.pdf (Pág. consultada el 6/03/08)

La UNRWA para ofrecer sus servicios es dependiente gubernamental por ejemplo para utilizar los vertederos y para poder conectar los campos a la red de saneamiento local que pueda resultar inviable por que el gobierno no lo permita o no existe red. Por lo tanto estos servicios no siempre pueden estar a nivel necesario para una calidad de vida aceptable, lo que es el caso sobre todo de aquellos refugiados que viven alrededor de los bordes oficiales del campo.

La educación es otro factor que se ve afectado por las medidas restrictivas libanesas. Los hijos de palestinos refugiados dejaron de asistir a la escuela ya que la consideraban una pérdida de tiempo en invertir tantos años en educarse para luego graduarse e incluso asistir a la universidad sí al final no iban poder utilizar su educación como medio de supervivencia.

En lo que respecta a la educación los jóvenes palestinos en el Líbano tienen graves dificultades para acceder a la educación secundaria pública libanesa. Aunque en teoría tiene la posibilidad de pedir plazas en estos colegios (el 10% de las plazas están reservadas para extranjeros),⁵⁸ la realidad es que casi imposible conseguirlas y por lo tanto, no cubre las necesidades de los palestinos. A pesar de que el mandato de la UNRWA no especifica que debe proveer a los refugiados con una educación secundaria, la situación en el Líbano obliga a la Agencia ha crear 6 colegios de educación secundaria para los refugiados por la limitación en el acceso en los colegios libaneses.

En la última década la calidad de educación de la UNRWA en el Líbano ha ido deteriorándose por la saturación de las aulas (hay dos turnos en las escuelas primarias y en cada aula puede haber más de 50 alumnos), la mala formación de profesorado que carece de motivación, una fuerte deficiencia en recursos e infraestructura (como material escolar, mobiliarios, aulas, patios, falta de espacios culturales como bibliotecas, etc.) y una grave desatención a la violencia en las aulas y a los problemas de alumnos discapacitados o con dificultades de aprendizaje.

Las consecuencias son aumento en el abandono escolar (un 20% de los alumnos de cada curso no llegan a completar los 9 años de educación primaria) y la incapacidad para aprobar el examen oficial libanés al terminar la primaria.

⁵⁷ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpdc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

⁵⁸ Sherif Elsayed-Ali. "Refugiados de Palestina en el Líbano". Artículo publicado en www.un.org/unrwa/publications/pdf/uif-dec05.pdf (Pág. consultada el 6/03/08)

En cuanto a la formación profesional, existe un solo centro de la UNRWA para todo el Líbano, el Centro de Formación de Sibliin con la capacidad para 761 alumnos, en el curso 2006-2007, que pueden solicitar alojamiento en el mismo centro. Además de otros 5 cursos de unos 2 a 3 meses de duración que comenzaron a raíz de la guerra entre el Hezbollah e Israel, en el 2006 y que están especialmente dirigidos a chicos/as que han abandonado el colegio.⁵⁹

El acceso a la educación universitaria depende por completo de la financiación personal, o a través de becas otorgadas por los principales financiadores internacionales de la UNRWA como la UE, Qatar, Japón o Canadá. En ambos tipos de educación superior, para innumerables jóvenes es imposible acceder.

Varios centros para la educación se han tratado de construir dentro del Líbano pero este ha puesto muchas restricciones por ejemplo se había elaborado un proyecto para la construcción de un nuevo centro para 500 alumnos estuvo a punto de ser aprobado por el Gobierno Suizo, pero días antes de firmar el acuerdo fue cancelado, según NAMSC, por presiones políticas del gobierno libanés.

SALUD. En cuanto a la salud, la UNRWA tiene centros de atención sanitaria primaria en los campos a los que pueden acceder, los refugiados. Sin embargo, los tratamientos a largo plazo de condiciones como la diabetes o el cáncer, solamente los cubre parcialmente y en casos de mayor necesidad. Los palestinos no pueden acceder, a los hospitales públicos libaneses de manera gratuita, como los demás trabajadores que pagan la seguridad social, con lo cual dependen de los hospitales de la Media Luna Roja Palestina, de lo contrario, toda hospitalización corre a su cargo, algo imposible de pagar para muchos refugiados.

LIBERTAD DE ASOCIACION. Los palestinos han creado ONGs con los que intentan mejorar las condiciones de vida de los refugiados. Como ya lo habíamos mencionado antes la legislación libanesa permite la asociación de extranjeros en condiciones de reciprocidad, de nuevo obstaculizando los derechos de asociación de los palestinos.

⁵⁹ "Los refugiados palestinos en el Líbano". Artículo publicado en <http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=los+refugiado+palestinos+en+el+libano&btnG=B> (Pág. consultada el 6/03/08)

Las ONGs palestinas en el Líbano están obligadas a conseguir licencias especiales, ya sean presidenciales o del Ministerio del Interior. Estas últimas son las más comunes entre las ONGs palestinas. El 80% aproximadamente de su junta rectora devén ser libanesas pero el trabajo cotidiano de la ONG demuestra que es palestina. Esta ambigüedad las hace vulnerables a cualquier restricción legal que las autoridades libanesas deseen imponer.

DERECHO A LA PROPIEDAD. La modificación de la ley de propiedad de 1969 (ley 1164) en 2001 ha limitado la posibilidad de comprar bienes raíces a “cualquiera que no tenga la nacionalidad de un Estado reconocido”⁶⁰, lo que ha supuesto que los palestinos no puedan comprar bienes inmuebles desde aquel momento.

Con frecuencia, las familias de refugiados constituyen habitaciones adicionales y en muchos casos incluso, añaden otros niveles a sus casas para acomodar a más personas. Los refugiados que habitan los campos oficiales son blancos de las políticas gubernamentales.

Ahí las casas son más rudimentarias que las de los campos oficiales. Muchas cuentan con paredes y techos de metal corrugado, un material que no provee mayor protección y que durante el verano se vuelve insoportablemente caliente. El reemplazo de este material por ladrillos mejoraría de forma sustancial la calidad de las viviendas pero el gobierno libanés no ha permitido que los refugiados lo hagan. En algunos casos cuando han intentado hacerlo han sido multados o han visto sus techos y paredes demolidas por la policía. En una ocasión, una mujer fue arrestada por la policía y detenida hasta que se derribó la pared de ladrillos que ella y su esposo habían construido.

Como resultado del crecimiento natural de la población, los márgenes de los campos se han quedado pequeños. Los habitantes han tenido que construir verticalmente o en los terrenos alrededor de los campos, aunque nos siempre con permisos y la UNRWA no les ofrece los servicios ya mencionados. Tampoco tienen acceso a la ayuda para la rehabilitación de vivienda por su localización por lo cual muchas personas están viviendo en casas insalubres.

En cuanto a la defensa de los derechos de los refugiados no identificados al UNRWA esta adoptando un papel secundario en las negociaciones con el Gobierno Libanés a través del LPDC, dejando que la OLP sea el actor principal.

⁶⁰ <http://www.comunidadpalestina.org/historia/ONU/resol194.htm> (Pág. consultada el 2/11/08)

Libano debe de responder a las obligaciones que ha contraído en los tratados internacionales que ha ratificado incluyendo el Tratado Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales, la Convención Internacional para la eliminación de todas la formas de discriminación racial y la Convención por los Derechos de los Niños para proteger y respetar los derechos humanos de los refugiados palestinos.

Líbano quizás sea el ejemplo más visible donde el entorno político e histórico ha creado condiciones extremadamente difíciles para los refugiados palestinos, puesto que sufren de una amplia gama de restricciones en sus derechos humanos. La UNRWA describe que los campos sufren serios problemas debido a la falta de infraestructura adecuada, sobre población, pobreza y desempleo.

Varias generaciones de refugiados palestinos han vivido y continúan viviendo en Líbano. Por los tanto debería de disfrutar de una amplia gama de derechos humanos así como también deberían de poder disfrutar de los servicios esenciales, así como a ejercer sus derechos de trabajar, recibir educación, salud y titularidad de las propiedades.

Varias organizaciones han incitado a Líbano a tomar medidas para mejorar la situación de los refugiados palestinos respecto al disfrute de los derechos protegidos, y como mínimo a eliminar todas las disposiciones legislativas y a modificar las políticas que tienen un efecto discriminatorio sobre la población palestina en comparación con otros ciudadanos extranjeros. Un proyecto para la construcción de un nuevo centro para 500 alumnos estuvo apunto de ser aprobado por el gobierno suizo, pero días antes de firmar el acuerdo fue cancelado, según NAMSC, por presiones políticas del gobierno libanés.⁶¹

El presidente palestino debería analizar la situación e intentar trabajar con el gobierno libanés para mejorar las condiciones de los refugiados palestinos ya que las leyes y políticas tienen un efecto discriminatorio en el derecho de los refugiados palestinos a un nivel de vida adecuado. Así como tomar las medidas adecuadas para poder llevar al cabo esto.

⁶¹ “Los refugiados palestinos en el Líbano”. Artículo publicado en <http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=los+refugiado+palestinos+en+el+libano&btnG=B> (Pág. consultada el 6/03/08)

2.2. Deficiencia de la Comunidad Internacional para la solución del problema de los refugiados palestinos en el Líbano.

La comunidad internacional ha reconocido que las violaciones de los derechos humanos es uno de los puntos más importantes de la agenda internacional. Los refugiados en su calidad de grupo extranjero especialmente vulnerable, es con frecuencia blanco de la intolerancia, racismo, xenofobia, agresión, tensión. Tales rasgos repercuten en especial a los solicitantes de asilo y a los refugiados.

Si bien continuar los esfuerzos por solucionar los problemas en sus orígenes, se está volcando la atención a las dificultades con que tropiezan los solicitantes de asilo después de abandonar sus países de origen. Esas cuestiones son motivo de preocupación. La primera es la inquietante tendencia a cerrar las puertas a los solicitantes. La segunda tiene que ver con las violaciones de los derechos mínimos de las peticiones de asilo durante el trámite de solicitud de este y también una vez que se les ha reconocido la condición de refugiado. La tercera cuestión es la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en los países de origen y la necesidad de hacer frente a esas violaciones antes de que los refugiados puedan ser repatriados voluntariamente.

Existe una creciente tendencia a cerrar las puertas a los solicitantes de asilo. Algunos gobiernos, enfrentados a una afluencia de solicitantes, de inmigrantes por razones económicas y de extranjeros ilegales, han adaptado medidas restrictivas que dificultan el acceso a sus territorios. Esas medidas incluyen complicados o engorrosos requisitos de visado para los nacionales de determinados países y la imposición de multas a las líneas aéreas que transportan a extranjeros indocumentados.

En algunos casos no se respetan las normas mínimas de tratamiento a los solicitantes de asilo, los procedimientos inadecuados de determinación de la condición de los refugiados y las devoluciones de los aeropuertos y fronteras causan enormes problemas a algunos solicitantes. Algunas veces la devolución asume formas inhumanas como la devolución forzosa de a sus países de origen donde puedan peligrar sus vidas, su libertad y su seguridad.

Otro ejemplo de malos tratos incluye la agresión física, la detención de los solicitantes de asilo por periodos prolongados y sin motivos legítimos y en severos procedimientos de interrogación.

Un gobierno también puede no proteger adecuadamente a los refugiados y solicitantes de asilo, exponiéndolos así a un peligro físico de agresión y xenofobia. Los problemas de los solicitantes de asilo no terminan cruzando la frontera y pasan por la primera fase de solicitud que como se ha mencionado antes, entraña con frecuencia periodos de detención o de interrogación. Ya que mientras se esta tramitando sus solicitud, y aun después de que se ha determinado su condición de refugiados, puede tener que hacer frente a numerosas restricciones y obstáculos.

En algunos lugares los refugiados son sistemáticamente victimas de ataques y abusos. Muchos han padecido en ataques armados o militares contra campamentos y asentamientos de refugiados los cuales han aumentado notablemente. Las bandas armadas o de guerrilleros reclutan con frecuencia a hombres jóvenes y menores de edad y los obligan a luchar en guerras civiles.

Aunque la Asamblea General de Naciones Unidas ha condenado en numerosas resoluciones los ataques contra campamentos de refugiados así como la Comisión de Derechos Humanos también ha expresado su preocupación respecto a los ataques contra refugiados palestinos en campamentos libaneses y los ataques en la frontera.

Pero en cuanto a esto se ha hecho caso omiso, no se ha tomado en cuenta ninguno de las resoluciones ya en repetidas ocasiones se han violado reiteradamente los principios de protección y no devolución de los refugiados, también han aumentado el numero de incidentes violentos perpetrados contra refugiados, se ha venido a considerar el problema de los refugiados en términos políticos no humanitarios y ha comenzado a borrarse la línea que separa la política de inmigración de la política de refugiados.

La deficiencia de la comunidad internacional es evidente en cuanto al trato que se les da a los refugiados palestinos en el Líbano así como en los demás territorios donde se asilan estas personas desplazadas. Ya que no solo se trata de la ayuda que pueda brindar la comunidad internacional sino también de que las leyes de los estados que albergan a estos expatriados sean congruentes con el trato que se les debe de dar a estos, tomando en cuenta todas las obligaciones de las que se han hecho acreedores con la firma y ratificación de diversos tratado en varias ocasiones por los estados receptores.

Los refugiados palestinos sufren una clara discriminación internacional a no tener acceso a una protección legal a la que cualquier otro refugiado del mundo tiene derecho gracias al ACNUR aunque en este caso también no es un hecho que tengan grandes privilegios, de hecho es una rareza encontrar un campamento con todos los servicios necesarios y que no estén en la miseria. De acuerdo al mandato de esta Agencia, solo en el caso de la UNRWA dejase de existir de llevar al cabo sus tareas, los refugiados palestinos, pasarían a ser responsabilidad del ACNUR.

Un ejemplo más claro de insuficiencia de la comunidad internacional para atender la problemática de los expatriados palestinos en el Líbano es la misma creación de la UNRWA la cual no ha podido solventar las necesidades más básicas de los refugiados palestinos ya que esta ha tenido que ajustar su asistencia, a los progresivos recortes de su presupuesto por la disminución de las donaciones voluntarias de los miembros de la ONU de las que depende. Además ha tenido que aprender a adaptarse a las cambiantes necesidades de una población refugiada que continúa aumentando, las constantes emergencias y una creciente pobreza por el recrudescimiento de las condiciones de vida en los TTOO y el Líbano principalmente.

En Jordania, en donde están registrados el mayor número de refugiados (el 41.8%), la UNRWA dedica solo el 21% de su presupuesto general, mientras que el Líbano y Gaza, donde las poblaciones son el 9.1 y el 22.9% respectivamente y se dedica el 13.6 y el 30.5% del presupuesto general. Estos índices son bastante más altos que la proporción de la población en ellas, lo que demuestra la mayor necesidad de los refugiados en estas dos zonas.⁶²

En el caso específico de aquellas que viven fuera de los campos oficiales, ya sea en sus alrededores o asentamientos en otras demarcaciones es imposible darles ayuda para abastecimiento de agua, saneamiento y rehabilitación de vivienda.

Dentro de la deficiencia de esta organización también cabe destacar una forma de discriminación sexual en la agencia, puesto que las mujeres no pueden transmitir a sus hijos e hijas el status de refugiados de palestina, reconocida por la UNRWA. Esta incoherencia con normas internacionales como la Convención para la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer, es un punto sensible y sobre el que la UNRWA dice: sabemos que es un

⁶² Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

problema grave pero no es fácil cambiarlo, aunque nuestra intención es poder hacerlo en el futuro.

Sin embargo dados los déficit presupuestarios de la UNRWA desde hace mucho tiempo, es difícil ver como, si se realiza este cambio, la Agencia podrá añadir entre sus beneficiarios a un grupo significativo de familias de refugiados, que no tienen acceso a muchos de sus servicios, principalmente sociales o de asistencia económica. En muchas de estas familias, el hombre es un palestino no identificado o un libanés sin medio de vida. Otro punto importantes es la protección legal internacional de los palestinos no entra dentro del mandato de la UNRWA.

Uno de sus principales retos es reducir la competencia que llega a enfrentar las organizaciones (sobre todo por fondos) minando sus esfuerzos de cooperación. Pero también deben enfrentarse al creciente radicalismo islámico que se observa en los campos en un aumento del número de organizaciones religiosas islámicas que están interviniendo en el área de la asistencia social.

Dado que el presupuesto de la UNRWA es cada vez más reducido y el número de los palestinos va en aumento, consecuentemente repercute en su calidad de vida. Los presupuestos de la Agencia tendrán que ser reajustados aun mas de lo que están, por lo que la siguiente cuestión es decidir que servicios se verán más afectados. Es importante destacar la distribución de los presupuestos totales por regiones comparado con el porcentaje de población en cada una.

Cuadro 2: Distribución de los Presupuestos del Fondo General de la UNRWA de 2007 en metálico y en especie de acuerdo a los servicios ofrecidos y las áreas de operaciones.

	JORDANIA		LIBANO		SIRIA		CISJORDANIA		FRANJA DE GAZA	
	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%
Educación	277.213	26,2	39.268	14,2	17.675	6,4	48.765	17,6	95.928	34,6
Salud	95.919	19,5	15.014	15,7	8.355	8,7	21.365	22,3	31.504	32,8
Servicios Sociales y Asistencia	43.373	19,3	7.652	17,6	4.860	11,2	7.518	17,3	13.999	32,3
Gastos de Operaciones	27.339	10,4	2.946	10,8	1.924	7,0	4.550	16,6	6.442	23,6
Servicios Comunes	61.829	5,6	3.974	6,4	3.009	4,9	6.369	10,3	6.335	10,2

Total del Presupuesto del Fondo General	505.673 21,0	68.854 13,6	35.823 7,1	88.567 17,5	154.208 30,5
No. de Refugiados Registrados	1.880.740 41,8	411.005 9,1	446.925 9,9	734.861 16,3	1.030.638 22,9
Empleados locales	7.092 24,5	3.220 11,1	3.538 12,2	4.768 16,5	9.932 34,3

Fuente: Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpcc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

Entre estas deficiencias debemos de añadir la de las organizaciones que prestan ayuda a los palestinos refugiados en Líbano como es el caso de la Comisión Europea la cual admite que los proyectos de desarrollo son insuficientes para las necesidades de los expatriados, haciendo esencial el mantenimiento de los proyectos de ECHO por la creciente pobreza extrema y la falta de ayudas a las que puedan acceder.

Además a esto debemos agregarle el hecho de que es totalmente falso que la UE sea solo el banquero de la zona y que de solo la ayuda por caridad o por que se siente culpable de lo sucedido con los refugiados puesto que desempeña un papel político. Sus enviados especiales están cada día mas involucrados en todas las etapas del proceso político.

Hay otras organizaciones como Fundación Promoción Social de la Cultura (FPSC) que han proporcionado ayuda por determinados momentos, lo que perjudica a los refugiados por la escasez de ayuda a la que están sujetas día con día. "Entre estas ONGs palestinas hay dos especialmente importantes, NABA'A y NAMSC, que trabajan en muchos de los 12 campos de refugiados con proyectos estables que llevan funcionando más de 15 años en algunos casos. Se centran en atender a nivel sanitario y educativo a las comunidades más vulnerables de entre la población refugiada. Aquí empieza lo interesante: Allí dónde trabajan estas ONG palestinas no sólo viven palestinos, sino también libaneses muy pobres, kurdos, sirios, egipcios... y atienden a todos por igual. Un ejemplo: el centro de Formación Profesional de NAMSC en Chtura (Región de la Bekaa) recoge en sus estatutos que el 40% de sus matrículas se reserva a población no palestina con dificultades económicas. Lo mismo pasa en los centros de salud, escuelas para personas con discapacidad, hospitales de la Media Luna Roja Palestina."⁶³

⁶³ http://srodriguez-lebanon.blogspot.com/2007_11_01_archive.html (Pág. consultada el 6/03/08)

Además del que el éxodo de los refugiados es una clara muestra de cómo los problemas de un país pueden tener consecuencias inmediatas para otros y de cómo la situación de los refugiados se ha transformado en un ejemplo clásico de la independencia de la comunidad internacional aunque esta no preste tanta atención dentro de esta problemática.

Esta muy claro que a menos que puedan encontrarse medios para contrarrestar la negación de los derechos humanos o su abierta violación, a menos que se compartan de manera mas equitativa los recursos mundiales, haya mas moderación y tolerancia, se conceda a todos, independientemente de la raza, la religión , la pertenencia a un grupo social particular o a un partido político, el derecho a formar parte de una comunidad, o , en su caso, a trasladarse de manera ordenada en busca de trabajo, condiciones de vida aceptable y seguridad personal. Este problema, si no se resuelve constituirá una amenaza cada vez mayor para la paz y la estabilidad en el mundo.

Pese a las controversias en el sondeo de la opinión pública, las Naciones Unidas deben seguir siendo el justo marco diplomático del debate de las naciones, que facilite la cooperación, la legislación internacional, la seguridad global, la equidad social y el desarrollo económico. Pero es inevitable someterse a un profundo y exhaustivo debate interno que supere las ambigüedades y vigorece una renovada acción de los criterios de su carta fundacional.⁶⁴ Proponiendo otro Consejo de Seguridad, víctima del veto de los poderosos, el que reduce las garantías de la mayoría de países soberanos frente a algunos pocos, incluso, Estados Unidos han logrado un poder unipolar resolutivo mayor al del alto organismo compuesto por 192 países.

La comunidad no ayuda y las medidas restrictivas se hacen cada vez más exigentes, pero es falso que la comunidad internacional no tenga y no deba intervenir. Su intervención debe de ser de impulso y de acompañamiento positivo. De vigilancia y seguimiento para que la sustitución no se deteriore o se modifique negativamente. El exilio no es una solución duradera o realmente humanitaria para los refugiados. Como forma de separación obligada de la patria, es solamente un alivio temporal. Sin embargo la repatriación solo es viable y humanitaria cuando se realiza en forma voluntaria y con el debido respeto a los derechos humanos de los refugiados.

⁶⁴ Moratinos Miguel Angel. "Verdades y mentiras de la crisis israelí-palestina" en <http://www.mgar.net/africa/palestina2.htm>. (Pág. consultada el 6/03/08)

Los estados afectados y la comunidad internacional deben realizar serios esfuerzos para garantizar a los refugiados palestinos la práctica y el ejercicio efectivo de este derecho.⁶⁵ Es verdad que toda solución solo se alcanzara cuando las dos partes decidan asumir sus propias responsabilidades históricas y se comprometan a tomar decisiones difíciles. A ellas les corresponde la máxima responsabilidad.

⁶⁵ Sherif Elsayed-Ali. "Refugiados de Palestina en el Líbano". Artículo publicado en www.un.org/unrwa/publications/pdf/uif-dec05.pdf (Pág. consultada el 6/03/08)

3. Bases para la formación del acuerdo de Cooperación entre Líbano y la Comunidad Internacional.

Este acuerdo o reforma que se logre llevar al cabo debe de ser en base en que la comunidad internacional tendrá que estar consiente en que el desarrollo se debe de dar en base a la responsabilidad compartida la cual debe de tener el fin de reducir la carga en este país que alberga a un gran numero de refugiados, lo cual tendría como resultado que no los vea tanto como una amenaza sino mas como una fuente de un sin fin de recursos y ayuda de los demás países.

Pero si se pueden dar procesos bien contrastados capaz de guiarnos a una solución justa y a su vez que se pueda hacer un acuerdo entre Líbano y la Comunidad Internacional aunque en muchas ocasiones se a tratado de minimizar cualquier expectativa de que se pudieran lograr avances inmediatos, debemos de analizar y tomar muy en cuenta todos los factores que puedan ayudar a lograr en fin deseado el cual como lo he expresado anteriormente es el fin de la discriminación de los refugiados palestinos en el Líbano. Se tiene que tomar en cuenta las condiciones sociales, políticas y económicas de Líbano, como se ha analizado este país debe de cambiar muchas de sus políticas así como de mejorar las relaciones con la Comunidad Internacional para poder realizar las reformas necesarias. Los acuerdos deben de estar equilibrados y a menudo requerirán algún ejercicio de ofrecer y acceder de todas las partes.

Líbano es considerado como un País de Atención Especial, y se ha hecho aun más singular a raíz de la intervención militar de Israel en el verano del 2006, además de ser un país estructuralmente débil y a lo largo de la historia este se ha visto muy influenciado por fuertes intereses internacionales y por políticos con muy dudosos intereses nacionales. Su papel es vital de cara a la estabilización a la región, con esta situación se justifica el incremento de la cooperación en Líbano. Es un país en el cual no se ha podido efectuar un censo desde 2001 por lo cual la población libanesa se estima en 4 millones de habitantes de los cuales el 10% de los habitantes son palestinos.⁶⁶ En la actualidad, dadas las circunstancias en la que el pueblo libanés se ha visto inmerso han provocado que la mayoría de la población libanesa viva fuera de su país de origen. Una característica muy peculiar del Líbano es su población con una gran diversidad cultural y religiosa además de ser visto una tierra donde se acogen una gran cantidad de minorías. Como ya lo habíamos mencionado actualmente cohabitan 18 confesiones religiosas

⁶⁶ http://www.mpdl.org/index.php?option=com_content&task=view&id=340&Itemid=53 (Pág. consultada el 6/03/08)

musulmanas, que se han reconocido oficialmente dentro del país, por esta razón se puso en marcha un original sistema de reparto de poder, el cual es un acuerdo entre musulmanes y cristianos llamado el "pacto nacional" este fue elaborado en el momento que se dio su independencia, en 1943. Este pacto es el principal representante del entendimiento al cual las dos principales religiones llegaron, se supone que garantiza a todos los mismos derechos civiles, menciona que supone por que la consolidación institucional y el proceso de confesionalización del estado, están lejos de haberse conseguido.⁶⁷

Básicamente el Líbano a lo largo de los años se ha formado por su población originaria, la cual está establecida desde finales del siglo XIX y la que a lo largo del siglo XX se ha ido incorporando entre las cuales se pueden mencionar armenios, palestinos, egipcios, sirios, iraquíes y europeos. Como podemos notar todas estas poblaciones son producto de la huida de sus países debido a guerras, holocaustos, persecuciones religiosas y/o políticas, claro dejando de lado a los europeos.

Es sobretodo conocido por su sistema de gobierno el cual está clasificado como una República Democrática parlamentaria unicameral, dominada por el equilibrio confesional, y por ser un país que desde los años 70, vive una grave situación de conflicto muy compleja. Debido a la ineficacia de los políticos el Líbano se encuentra en una peligrosa situación, amenazado por un vacío institucional que podría llevar a la implosión o a un golpe de estado, el país está dividido en dos bandos uno pro gobierno y otro a favor de sus oponentes. Continúa siendo en sus raíces un país de gran fragilidad interna, desde el punto de vista social como institucional ya que presenta numerosas fracturas (económicas, religiosas y políticas), atraviesa una crisis económica importante.

Durante 15 años de guerra, el Líbano perdió irremediamente su antigua función de intermediario entre las economías occidentales y las economías subdesarrolladas de los países de península Arábiga o de las economías cerradas de corte socialista Irak, Siria y Egipto. Atraviesa una crisis económica importante el déficit presupuestario de Líbano es muy alto con un valor medio del 17% del PNB.⁶⁸ Se han tomado distintas medidas con el objetivo de refinanciar la deuda pública, la introducción del IVA como instrumento para reducir el déficit fiscal y el plan

⁶⁷ [http://www.fundacionfpesc.org/comun/imagenes/File/Libano%20def\(1\).pdf](http://www.fundacionfpesc.org/comun/imagenes/File/Libano%20def(1).pdf). (Pág. consultada el 2/09/08)

⁶⁸ http://www.mpdl.org/index.php?option=com_content&task=view&id=340&Itemid=53 (Pág. consultada el 6/03/08)

inicial de privatizaciones. A pesar de la implementación de estas medidas han sido lentas y problemáticas especialmente en el caso de las privatizaciones.

La deuda pública representa actualmente el 173.4% del PIB haciendo una comparación con la deuda en el 2005 que era de solo 27.42%.⁶⁹ Lo sorprendente es que el país siga resistiendo, sin sufrir una ruptura grave, en particular en el ámbito financiero y bancario, sin que la crisis social estalle a la luz del día provocando la desestabilización política del país. Si no ha llegado ha suceder es por que el Líbano cuenta con una gran cantidad de emigrantes que mandan remesas, además del hecho de que Líbano sigue siendo un país donde la vida es agradable y que todavía conserva el aspecto de un país refugio.

En cuanto con la alimentación y la lucha contra el hambre no existen datos actuales sobre los diferentes casos de pobreza pero de acuerdo con el informe sobre desarrollo humano de 2005, el índice de pobreza de Líbano lo sitúa en el puesto 18. El hambre no parece ser un problema extendido entre la población libanesa, pero en cuanto a los refugiados y emigrantes no corren la misma suerte ya que sí están afectadas por la gran escasez de alimentos.

Aunque el gobierno libanés carece de estrategia para erradicar la pobreza extrema a quitar el hambre en el país, estableció el Fondo Económico y Social para el Desarrollo y el Programa para el Desarrollo Comunitario en 2002.

La educación es un punto fuerte en el nivel de desarrollo del país, siendo el nivel de analfabetismo adulto del 91.2% en 2004. El 88.3% de los niños (entre los 5 y 19 años) están escolarizados, no obstante se observan importantes disparidades regionales. Aunque los niveles de analfabetismo son relativamente bajos (8.8%) se detectan carencias de escolarización en la edad infantil tanto de población libanesa como en refugiados palestinos e iraquíes.⁷⁰

La sanidad en Líbano esta bien desarrollada, pero es inalcanzable para los sectores menos favorecidos. La esperanza de vida es alta y al mortalidad infantil baja, alrededor del 2.3%⁷¹ mas de la mitad de la población carece de algún tipo de seguro medico o cobertura sanitaria. Los lugares donde no existen los servicios públicos mas básicos son cubiertos en numerosas

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

⁷¹ http://www.mpd.org/index.php?option=com_content&task=view&id=340&Itemid=53 (Pág. consultada el 6/03/08)

ocasiones por organizaciones sociales como Hizbollah, Amal, Fundación Hariri o la Fundación Rene Moawad que construyen hospitales o proveen servicios médicos subvencionados a la población rural.

Según Naciones Unidas (NNUU), la cuarta parte de las familias viven con menos de 620 dólares al mes y más del 5% de las familias viven en pobreza absoluta, definida como menos de 300 dólares al mes.⁷² Los grupos más vulnerables se encuentran en las zonas rurales y los barrios pobres de las ciudades e incluyen los refugiados palestinos e iraquíes, los emigrantes asiáticos, africanos, las minorías étnicas y religiosas.

Los refugiados palestinos en el Líbano, que como ya mencione representan aproximadamente el 10%⁷³ de la población, padece un grave problema de exclusión política, económica y social. Su asentamiento permanente esta prohibido de manera formal por la constitución libanesa y, por tanto, están sujetos a un eventual traslado. Su exilio en Líbano ha estado marcado por la construcción de derechos civiles y una legislación discriminatoria. En la actualidad los refugiados no tienen ningún reconocimiento como ciudadanos por lo tanto no se les dan los derechos a los que deberían de tener acceso.

El tratamiento del agua también representa un problema, en la mayoría de las poblaciones el agua proporcionada por los servicios públicos no es potable y los usuarios dependen de las construcciones de depósitos que son abastecidos por empresas privadas. El tratamiento de los residuos sólidos, así como la gestión de aguas residuales, es también un problema existiendo pozos privados que vierten desechos de forma incontrolada al subsuelo y al mar. Los continuos cortes de electricidad siguen siendo un problema en muchas áreas rurales y urbanas, incluida la capital.

Durante el periodo 2004-2005, las perspectivas económicas para el Líbano han seguido centradas en la financiación de la considerable deuda pública y del déficit fiscal. Las medidas adoptadas para la modernización legal, la mejora de las finanzas públicas y la liberalización del comercio han tenido efectos positivos aunque reducidos, la inestabilidad política ha dificultado su aplicación, en la entrada de capitales provenientes fundamentalmente de los países del golfo, y

⁷² Ídem.

⁷³ <http://www.nodo50.org/csca/palestina/nogoc.palest-israel.html>. (Pág. consultada el 2/09/08)

el incremento durante un determinado periodo del turismo, y han favorecido también el consumo y una cierta agilización económica en algunos sectores y regiones. Todas estas medidas tomadas no han tenido un verdadero impacto en la económica y los niveles de desempleo se han mantenido considerablemente altos.

Con todo esto se deben de tener en cuenta los principales retos que se deben de solucionar en Líbano principalmente con la inyección de dinero , así como el compromiso son las reformas y la constante vigilancia al cumplimiento de estas debe de existir una la ayuda global.

Entre los principales objetivos que se deben de tomar en cuenta son: la eliminación de todas las formas de discriminación hacia los refugiados palestinos, así como mejorar el nivel de vida de los refugiados y otorgar todos los derechos a los que deben de tener acceso, la mejora del medio ambiente, la equidad de genero, el ámbito de salud moderno infantil. Esto objetivos incluyen el grado de implantación de nuevas tecnologías que faciliten la comunicación y cooperación dentro de un país, a nivel regional y con el resto del mundo.

Definitivamente, las vulnerabilidades estructurales existentes (tejido económico y empresarial, medio ambiente, la democracia y prevención de conflictos, género y proteccion de colectivos más vulnerable) se han visto agravadas, añadiéndose ahora otras que en el pasado no habrían exigido una intervención urgente como son la reconstrucción de la infraestructura, acceso al agua, habitabilidad básica y educación.

El análisis acerca del nivel de desarrollo socioeconómico del país ha establecido las vulnerabilidades del Líbano en zonas y sectores particulares, al margen de las situaciones producidas por el recién conflicto.

Se propone actuar prioritariamente en las siguientes zonas geográficas por un lado, como zona mas pobre, mas desprotegida y menos desarrollada del Líbano. Por otro lado, en las zonas mas afectadas por el conflicto 2006, y especialmente en la zona sureste.

En la actualidad las circunstancias específicas de Líbano no han permitido el desarrollo de estrategias y planes de acción sólidos que demuestren el trabajo en los distintos sectores. La cooperación puede jugar un papel importante en este tipo de proyectos especialmente en los sectores en los que tiene experiencia, es decir medio ambiente, energía, turismo y otras.

Los Proyectos de reforma institucional que se han realizado, no proporcionan un desarrollo sostenible por la falta de instituciones eficientes y eficaces, además de transparentes y focalizadas en el ciudadano.

Por esto se debe de dar apoyo a los programas del gobierno libanés para la reconstrucción y recuperación de las zonas afectadas por el conflicto militar así como contribuir a aumentar las capacidades del país de sus instituciones para la consolidación de un estado democrático y la provisión de un desarrollo económico y social más equilibrado y más sostenible.

Para poder efectuar estas reformas la presencia de organismos y agencias donantes es muy importante así como esencial, algunas de las organizaciones y agencias que es básico que contribuyan con las reformas son: Banco Mundial, Unión Europea, Programas y fondo de ayuda de naciones unidas Economic and Social Comisión for Western Asia (UNESCWA), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y UNRWA, Agencia Nacional de Japón (JICA), Agencia de Cooperación de Estados Unidos (USAID), Banco Islámico de Desarrollo, Liga Árabe.

3.1. Reestructuración política, social y económica de Líbano y los beneficios que se darán con ésta.

El acuerdo que se logre hacer debe de estar basado en la Cooperación internacional para el desarrollo la cual implica la concertación y realización de acciones de las dos partes que estén participando, en nuestro caso sería la Comunidad Internacional y Líbano con el objetivo de elevar de vida de la población de la parte receptora, lo cual va ha fortalecer su capacidad productiva, lo cual a su vez va ha lograr que se intente dar una solución a problemas específicos, como son extrema pobreza, analfabetismo, insalubridad, deterioro del medio ambiente, etc. Esto se puede lograr con una transferencia internacional de recursos económicos los cuales van a estar destinados a fortalecer la estructura económica de Líbano y esté a su vez va a proporcionar la ayuda necesaria a los refugiados palestinos, y las partes de la Comunidad Internacional que contribuyan con esto también tendrán su beneficios económicos con esto, esto solo será el principio para futuros acuerdos económicos, de exportación e importación de mercancías ósea que esto habrá un gran mercado.

Se tendrán llevar al cabo muchas reformas en cuanto a sus políticas económicas, sociales así como gubernamentales con esto se podrá dar la pauta para generar una ayuda mutua, menciono mutua por que Líbano va a tratar de proporcionar la mayor ayuda posible a los refugiados palestinos dentro de su país, mientras que la comunidad internacional principalmente los países perteneciente a la ONU van ha dar a mayor ayuda posible para la reconstrucción del país económica así como estructural. Debe de darse un compromiso de las dos partes así como también se tienen que tomar en cuenta las necesidades a largo plazo y no estar limitados a objetivos de corto y mediano plazo.

Líbano tiene ante si el desafío de poner en practica un programa global de reformas políticas y económicas, así como en muchos otros sectores. Pese a que la necesidad de introducir reformas se reconoce ampliamente, la verdadera dificultad del gobierno reside en lograr un consenso nacional sobre un programa de reformas, que únicamente podrá aplicarse de manera efectiva si el proceso de reforma esta respaldado por un pacto nacional, que abarque todos los grupos políticos, étnicos y religiosos, y supere las rivalidades políticas, los intereses particulares y el intercambio de favores. La ayuda que se proporcione debe de ser en base a un plan coordinado.

Propone una estrategia de actuación para la cooperación internacional, centrándose en los colectivos de máxima vulnerabilidad y alineándose de gobierno libanés, así como los principios establecidos por organismos internacionales. A diferencia de otros países vecinos, Líbano carece de políticas de desarrollo, entre otros motivos, por carecer de un liderazgo centralizado si bien no ha habido una falta extrema de recursos financieros. En este sentido, entre las recomendaciones se incluye la asistencia técnica necesaria para que pueda desarrollar estrategias de pobreza, estrategias sectoriales y planes de actuación a cinco años.

El objetivo estratégico global de la Cooperación Internacional en el Líbano es por un lado apoyar al gobierno del Líbano en sus tareas de reconstrucción del país tras el reciente conflicto, a través del fondo de reconstrucción para el Líbano. Y por otra consolidar las instituciones del estado de derecho y lograra un desarrollo socioeconómico sostenible, acorde con las políticas nacionales y dentro del marco de cooperación de la política de vecindad de la UE para con el Líbano.

Como zonas geográficas de mayor necesidad de actuación se incluyen las regiones más pobres, más desprotegidas y menos desarrolladas de Akkar y la Bekka, en el norte; si como las zonas Sur y Este, puesto que estas han sido las más afectadas por el reciente conflicto.

La cooperación y reformas en los sectores que se van a mencionar se deben de tomar muy en cuenta para que se pueda llegar al desarrollo de una estrategia para la erradicación del deterioro de estos sectores:

Gobierno: fortalecimiento de las instituciones del estado, especialmente centrada en la formación de funcionarios y reforzar la actividad parlamentaria, el desarrollo de la prestación de servicios públicos, las medidas de lucha contra la corrupción de fomento de la transparencia, especialmente en la hacienda pública, prestar apoyo a que la sociedad palestina en el Líbano contribuya a la construcción de una sociedad civil.

Educación: centrarse en la reconstrucción de las escuelas afectadas en las zonas más desprotegidas. Mejorar la calidad de la enseñanza y promover la escolarización de niños en las zonas más pobres del país (Akkar, Bekaa, Sur).⁷⁴

Salud: mejorar el acceso universal a la salud individual y familiar, desarrollar recursos sanitarios para la población palestina además de proporcionar asistencia sanitaria a todas las personas que lo necesitan sin discriminación por raza, género, religión o tendencia política, establecimiento de una sólida infraestructura de atención medico sanitaria en los campos de refugiados, con esto se favorecerá la calidad de vida de toda la población.

Infancia: erradicar el trabajo infantil, la violencia contra menores y especial atención a los niños y niñas de la calle.

Producción: desarrollo local y rehabilitación de las PYMES afectadas por la guerra, así como también se debe de mejorar el entorno empresarial eliminando los obstáculos que dificultan la inversión y el desarrollo del sector privado, como la falta de estrategias activas de exportación e inversión, la falta de competitividad y la inadecuación de los productos y servicios financieros para una economía privada en expansión además de evaluar el sector de los servicios financieros y la legislación sobre contratación publica.

⁷⁴ http://www.mpdl.org/index.php?option=com_content&task=view&id=340&Itemid=53 (Pág. consultada el 6/03/08)

Infraestructura: reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto, principalmente en el sur y el este del país, facilidad de transporte, de entrada y salida de los campos de refugiados palestinos, reformar el sector de energía.

Medio Ambiente: promoción de energías renovables, conservación del medio ambiente, fomentar el desarrollo regional equilibrado, la prevención de la contaminación y la integración del medio ambiente.

Género: promover la igualdad de género y lucha contra la violencia de esté.

Prevención de conflicto: promoción de valores de paz no violencia, retirada de minas y de municiones sin explotar y actuación en proyectos de impacto rápido, especialmente en las zonas del sur este.

Derechos humanos: que los refugiados palestinos tengan derecho al trabajo, a la educación, a la salud y a una vivienda adecuada.

Se debe de tomar muy en cuenta la reconstrucción y recuperación, así como también las prioridades se deben de enfocar a las reformas gubernamentales que se realizaran. En la defensa de derechos humanos se deben de tomar en cuenta las libertades fundamentales, así como la capacidad y eficacia de todas las instituciones competentes, se debe de llevar acabo una estrategia para la eliminación de la violación de los derechos humanos, si mismo se debe de establecer con Líbano un dialogo sobre los refugiados palestinos y diversas cuestiones relacionadas con la inmigración.

Se requiere una capacitación especifica de las instituciones libanesas, se debe de disponer de varios instrumentos adecuados para cooperar en esta reforma en la cual se brindara ayuda financiera para la creación de capital humano y social, la reforma legislativa así como la elaboración y aplicación de estrategias y políticas. En su caso, se prestara ayuda a Líbano para que participe en programas, agencias y redes comunitarios, en la medida en que abarque dicha participación. El plan de acción proporciona un marco mas claro, que contribuiría a garantizar la reciprocidad de todas las partes involucradas en estas reformas estructurales en Líbano.

Los daños producidos por los conflictos del 2006, entre los cuales se incluyen la destrucción de numerosos edificios privados y públicos, afecto a varias PYME. La destrucción de sus bienes físicos y la pérdida de cuotas de mercado perjudico su posición en el mercado. Por esto se le debe de dar un financiamiento para poder reconstruir la infraestructura. La comunidad internacional en cooperación con las diferentes organizaciones deben de identificar ámbitos geográficos y temáticos de interés en los cuales su ayuda podría aportar un valor añadido máximo para la reconstrucción del país.

Para poder reconstruir el sector privado de Líbano se deben de tomar en cuenta las instituciones financieras internacionales. La evaluación de necesidades y de los daños medio ambientales, mostraron que se precisa un importante ayuda internacional para hacer frente a los problemas (como las minas antipersonales y la munición sin estallar) que ponen en peligro la vida de los ciudadanos y el desarrollo de la economía tras los dos conflictos que ha sufrido el país en los ultimas décadas.

El principal objetivo perseguido por la comunidad internacional ha sido el de contribuir a eliminar las amenazas de desestabilización políticas y económicas y lograr una estabilidad que favorezca a todos con la creación de políticas comunitarias en la medida de lo posible, así como la mejora de las condiciones en las que viven los refugiados palestinos en este país tomando en cuenta los años que han cohabitado con los libaneses y que aun no se le ha reconocido ningún derecho, ni como refugiados.

Aunque los Estados receptores casi nunca aceptan de buen grado la condicionalidad política, los instrumentos que se tiene la comunidad internacional como es el caso de apoyo financiero debe de utilizarse con la mayor eficacia posible.

Para garantizar el seguimiento eficaz de la ejecución de los programas de importación, el donante de fondos se ve obligado a reforzar su presencia en los lugares en que los programas se realizan. Por otra parte, las administraciones o las instituciones financieras locales raramente disponen de la capacidad de gestión necesaria para llevar a buen termino operaciones de tanta importancia. Puesto que la sola presencia en el lugar donde estos se ejecutan no garantiza el éxito de los programas cuyo desarrollo debería responder a unos principios claros, ya que se tratan de objetivos que se deban alcanzar, de las modalidades de aplicación o de las responsabilidades particulares de las distintas partes interesadas.

Finalmente la aparición de los resultados de los programas de importación es una tarea particularmente delicada que exige una preparación y un seguimiento esmerado. Estos programas deben contribuir a la recuperación de los sectores de los estados y así hacer desaparecer las necesidades a las que trataban de responder.

Cabe mencionar que la cooperación de la comunidad internacional esta en pleno proceso de desarrollo, profundización y perfeccionamiento y que los mayores avances se han producido en los últimos años. Los mayores avances se han logrado en materia de cooperación financiera, puesto que este es el instrumento más importante y mejor consolidado de las relaciones de la comunidad internacional con el resto de países. La cooperación financiera ha sabido orientarse y ajustarse, cada vez mejor a las necesidades de los diferentes países.

3.2. Beneficios que se darán con la adopción del acuerdo de cooperación.

Al lograrse efectuar este acuerdo de cooperación serán máximos los beneficios obtenidos para Líbano así como para nuestro principal objetivo el cual es los refugiados palestinos que durante 60 años generación tras generación han tenido que sufrir las extremas violaciones de derechos humanos. Por esto tendremos que llegar aun entendimiento con los países que los acogen en este caso específico Líbano el cual, a pesar de sus medidas para tratar de frenar la discriminación hacia este sector de la población, en varias ocasiones ha tratado de implementar leyes a favor de los refugiados, pero desgraciadamente solo se benefician a unos pocos.

La comunidad internacional así como Líbano deben de tener en cuenta procurar un dialogo y un intercambio de información transparente, particularmente cuando los países comparten un interés en común el cual en este caso es tratar de solucionar la situación de los refugiados palestinos, para facilitar los acuerdos a los que se pudieron llegar los cuales están en la responsabilidad compartida. Con esto se podrá alentar al gobierno libanés a adoptar políticas tanto internas como internacionales que ayuden a los refugiados a alcanzar la seguridad a la cual deberían de tener derecho sin necesidad de un intercambio de intereses.

Todas las partes pueden y llegan a beneficiarse de la cooperación la cual debe de tomar en cuenta las necesidades de todos los actores.

La cooperación entre la comunidad y Líbano tendrá la finalidad favorecer:

- ◆ Se podrá realizar un desbloqueo entre los libaneses y palestinos para poder establecer un marco en el cual va a quedar atrás la impunidad y violaciones de los derechos humanos a los que constantemente eran sometidos los refugiados palestinos.
- ◆ La participación de la comunidad en los esfuerzos emprendidos por Líbano para desarrollar la producción y la infraestructura económica con el fin de diversificar la estructura de su economía. Esta participación deberá inscribirse principalmente en el marco de la industrialización de Líbano y de la modernización del sector agrícola de este país.
- ◆ Se adoptarán y pondrán en práctica medidas concretas tendientes a introducir en el derecho internacional un mecanismo eficaz que garantice el respeto y el ejercicio de los derechos humanos fundamentales en el plano interno del Líbano.
- ◆ Mediante una negociación intensa de que todos los refugiados palestinos deben de tener papeles de identidad y documentos de viaje que les permitan salir del país. Con esto se podrá lograr que los palestinos puedan asistir a las escuelas públicas libanesas.
- ◆ Con las modificaciones institucionales se podrá proporcionar la ayuda necesaria a la población libanesa, así como a los diferentes sectores de la población.
- ◆ La comercialización y promoción de las ventas de productos exportados por Líbano lo cual se podría traducir también en un desarrollo internacional.
- ◆ Una cooperación industrial que tenga como objetivo el desarrollo de la producción industrial de Líbano, especialmente a través de medidas encaminadas a fomentar la participación.

- ◆ Si se logran dar las reestructuraciones adecuadas Líbano se podría convertir en el centro regional de excelencia técnica.

Su aplicación contribuirá al cumplimiento de las disposiciones del acuerdo de asociación, fomentará y respaldará la consecución de los objetivos de reformas nacionales del Líbano. Así como también los beneficios de los acuerdos para cada parte deben ser significativos, pero realistas y factibles financieramente.

Sentará así mismo una base sólida para una mayor integración económica fundamentada en la adopción y la aplicación de normas y reglamentaciones económicas y comerciales que permitan intensificar los flujos comerciales y de inversiones con el resto de la comunidad internacional, mediante el aumento de la competitividad, con la idea de que se logre alcanzar un crecimiento económico sostenible.

Con estas modificaciones el gobierno Libanés podría introducir al campo laboral a los refugiados palestinos, lo cual no podría en peligro sus intereses, mas bien se traduciría en mejora de la economía con un sector que no ha podido desarrollar al 100% sus capacidades.

Aunque se ha mencionado antes debe de estar bien presente que Líbano se debe de comprometer a incluir medidas efectivas para poner fin a todas las formas de discriminación contra los refugiados palestinos en el Líbano y garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de estos refugiados. Para ello el gobierno libanés debe introducir los cambios necesarios en sus leyes y políticas nacionales para hacerlas compatible con las obligaciones que han contraído en virtud de las normas internacionales de los derechos humanos, y debe de poner fin a todas las practicas que impiden a los refugiados palestinos disfrutar de los derechos humanos fundamentales.

Un ejemplo claro de que se puede llevar acabo este acuerdo es Jordania el cual ha acogido el 41.7% (1.3 millones) de los refugiados palestinos, de los cuales aproximadamente el 20% viven en campos de refugiados. Estos refugiados palestinos dentro de Jordania se pueden vivir en dos tipos⁷⁵:

⁷⁵ "Iguales pero separados: los refugiados palestinos de los que no hablara Jordania". Artículo publicado en <http://www.elrelij.com/article.php?id=24172>. (Pág. consultada el 28/01/09)

- ◆ El primero, al que pertenecen la mayoría de los palestinos, concede la nacionalidad jordana, permitiéndoles trabajar en el sector público, unirse a sindicatos, recibir cuidados médicos en hospitales públicos y estudiar en escuelas públicas.
- ◆ El segundo tipo cuyo número no excede los 50000 palestinos según la ONU, son aquellos con pasaporte temporal. A estos no les está permitido trabajar en el sector público o recibir tratamientos en hospitales públicos.⁷⁶

Además a Jordania se le otorga en el marco del amplio plan de rehabilitación e incentivos económicos adecuados tanto para los refugiados como para el reino, cabe suponer que la mayor parte de los refugiados que viven actualmente en Jordania se ciudadanizaron y rehabilitaron la zona. El proceso de rehabilitación lo que provocó es que Jordania atrajera muchas ayudas económicas al reino y reforzaran los programas de cooperación regional.

Hablando de la rehabilitación, este proceso podría contribuir a Líbano y formar parte de un plan de estabilización, ante el delicado equilibrio entre las diversas comunidades étnicas y las fuerzas que operan en el país.

Otro ejemplo sería el caso de Siria en donde los refugiados palestinos tienen todos los derechos de ciudadanía siria, claro existen sus excepciones como que los refugiados no pueden participar en lo relacionado a las elecciones, pero su situación económica es muy comparable a la de la población Siria.

Se debe de llevar al cabo una evaluación regular con el propósito de que se vean los avances como en qué situación se encuentran los refugiados, así como la economía del país. Se está conciente de que los cambios mencionados no se darán de la noche a la mañana ni en un futuro muy cercano dados los antecedentes conflictivos de Líbano, pero también como internacionalistas se deben de ofrecer alternativas de solución para que no solo la ONU ni unos cuantos países, si no toda la comunidad internacional se vea interesada en tomar su parte de responsabilidad y ayudar de la manera más apropiada a la comunidad de refugiados palestinos,

⁷⁶ "Ayuda humanitaria temas prioritarios" artículo publicado en http://www.deca.admin.ch/es/Pagina_principal/Pises/Oriente-Medio_y_Oriente_Proximo/JordaniaSiriaLibano ((Pág. consultada el 6/03/08)

así como a los países que los albergan para que estos no sean vistos como una amenaza, si no como una manera de que el país salga de la pobreza.

Conclusiones

Se han puntualizado los derechos civiles de los que los refugiados palestinos deben de tener pero también queda claro que los refugiados palestinos en el Líbano viven una de las situaciones mas desesperadas, solo hay políticas discriminatorias injustas tendientes a marginar a los palestinos en cuanto a lo político, económico y social todo ello con la intención de evitar su integración socioeconómica en la sociedad. Esto es debido, sobre todo, a las dificultades impuestas por el gobierno libanés mediante sus leyes represivas hacia los palestinos. Tienen trabas para trabajar, para viajar, para comprar propiedades y para construir en los campos de refugiados, lo cual pone serias limitaciones a la cooperación para el desarrollo.

No cuentan con derecho pleno de ciudadanía, como lo podrían tener en otros países árabes como Jordania, quizás este sea el mayor problema a la hora de realizar cooperación con los refugiados palestinos en el Líbano, que su esperanza en el futuro y en las posibilidades de mejorar su calidad de vida han sido minadas por los constantes aplastamientos de sus derechos civiles sin que nadie, dentro y fuera de las fronteras libanesas, consiga hacer algo.

A pesar de tener ya mas de 60 años viviendo como asilados dentro de Líbano la situación de los palestinos va en decadencia ya que los derechos de los refugiados no han sido respetados además de que no han evolucionado a lo largo de los años, aunado a eso una importante proporción de la población libanesa continua responsabilizando a los palestinos de ser uno mas de los problemas que hunde al Líbano en la inestabilidad política, económica y social. Por esto aunque ya forman un porcentaje importante de la población no son tomados en cuenta además de ser excluidos en su totalidad.

Aunque los países o en este caso Líbano se adhiera a múltiples normas intencionales para la protección de los refugiados, hay un vacío en su protección legal que les deja abierto a múltiples y constantes violaciones de sus derechos básicos internacionales. Se debe de dar una atención pertinente a las situaciones que se están presentando hoy en día. Se deben aplicar los derechos humanos para todos los individuos que se encuentren en el territorio o la jurisdicción de un estado aunque solo sea transitoriamente pese a que se pueden aplicar algunas restricciones.

En cuanto a la respuesta internacional ante esta situación ha sido muy deficiente a lo largo de los años desde la toma de decisión de partición de Palestina, hasta la asistencia casi nula por parte de la comunidad internacional un ejemplo claro lo podemos ver con la principal organización designada para los refugiados palestinos la UNRWA la cual cuenta con fondos cada vez mas reducidos y por lo tanto la calidad de la sanidad y sobre todo de la educación ponen obstáculos al avance de una sociedad palestina que no ve sentido a intervenir en la educación de las nuevas generaciones dadas las dificultades en el acceso al mundo laboral.

Las organizaciones que se encuentran dentro de Líbano ayudan solo a algunos sectores muy reducidos de la población palestina ya que también brindan servicios a la población libanesa, y los fondos son cada vez más reducidos.

Es importante mencionar un caso notable de ayuda es el de la Unión Europea la cual a pesar de tener que dividir los fondos en distintos proyectos, que abarquen educación, salud, vivienda, empleo, etc. Ha proporcionado una gran cantidad de ayuda económica y técnica para la activar el desarrollo económico de Líbano así como de los refugiados palestinos.

Como se puede observar la comunidad internacional no ha proporcionado lo medios suficientes para dignificar la vida de los exiliados palestinos, se tiene con estos un reto mundial, pues a pesar de la ayuda proporcionada hay una grave pobreza entre los exiliados palestinos ya que los financiamientos proporcionados a las diferentes organizaciones son insuficientes. Se debe de tratar de que la gente caiga en la cuenta de la importancia de los programas a largo plazo que incluyen la producción de bienes de primera necesidad, el fomento del empleo, la mejora de las condiciones sanitarias y educativas, la creación de infraestructuras, etc. Proyectos realizados por las organizaciones financiadas por la comunidad internacional así como con la ayuda de la población nativa, con fuerte participación social, transparentes y con un alto grado de eficiencia para el entorno donde se aplican. Que es tanto como darle importancia a la normalidad del día a día de una sociedad que se encuentra en una situación precaria y que se le debe de proporcionar la ayuda necesaria para salir de ésta situación.

En la actualidad aunque existen muchos convenios o acuerdos con diferentes países no se ha logrado establecer un marco que nos permita la realización de un convenio, para que los refugiados palestinos queden protegidos ante la evidente necesidad de todos sus derechos. Aunque no se han podido establecer los derechos plenos de los palestinos en los países

receptores, se ha trabajado en ello, logrando algunos beneficios como son el derecho a la vivienda, un carnet de identidad y un trabajo digno que permita que las familias salgan adelante.

Con anterioridad se ha demostrado que con una base firme se puede efectuar acuerdos, los cuales han ayudado a la recuperación económica de los países que albergan refugiados como el en el caso de Jordania. Líbano es uno de los principales países en la mira de la Unión Europea así como de la comunidad internacional para poder financiar y efectuar diversos proyectos no solo a corto plazo si no también a largo plazo lo cual es lo que se requiere para que la economía de Líbano se active de tal forma que todas las partes interesadas se vean beneficiadas.

Ni se puede ni se debe dudar de que esta política de cooperación internacional deba de desarrollarse en un ambiente de colaboración mutua que permita a las dos partes conseguir las metas deseadas que en este caso es la mejora de las condiciones de vida de los refugiados palestinos, el desarrollo económico de Líbano y la comunidad internacional asimismo saldría beneficiada ya que esta no tendría que proporcionar tanta ayuda económica a Líbano y a las ONGs para la asistencia de los exiliados palestinos.

Estos proyectos a largo plazo se pueden ejecutar siempre y cuando la situación económica, política e ideológica se mantenga estable y no surja algún cambio significativo en estas. Tomado en cuenta que también que los encargados de realizar estos proyectos deben de tener la habilidad de emplear el potencial de acuerdo que se logre hacer en el momento adecuado para la comunidad internacional así como para Líbano.

Esto solo sería el punto del que se partiría para la elaboración de un acuerdo entre Líbano y los palestinos, el cual cumpliría con las obligaciones básicas de las que un país por ser receptor de refugiados se hace acreedor

Con esto en el futuro los relacionistas internacionales pueden tener un punto de partida para la solución de conflictos que se puedan desarrollar en lo que respecta a refugiados y sus derechos. Podrán entender un poco mejor cuales son las circunstancias por las que pasan lo refugiados, el país receptor y la comunidad internacional los cuales deben de brindar la ayuda necesaria aunque se produzca un cansancio por parte de estas se tiene la obligación de seguir ayudando para que la los necesitados de la asistencia puedan salir de la situación que se encuentran y no ser una carga para el país receptor que en muchas de las ocasiones no cuentan con lo medios

necesarios para asilar a todas estas personas que solo piden un poco de ayuda para sobrevivir ya que fueron expulsadas por diferentes motivos de sus países de origen.

Bibliografía.

Ajami Fouad. Los Árabes en el Mundo Moderno su Política y sus problemas desde 1967, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1983, México. 279 p.

Antaki, Ikram. La Cultura de los Árabes, Ed. México Siglo XXI, 1989, México. 319 p.

Ben Ami, Sholomo. Historia del Estado de Israel, Ed. México Siglo XXI, 1992, Madrid. 453 p.

Cattan, Henry. Palestina los Árabes e Israel, Ed. México Siglo XXI, 1970, México. 357 p.

Culla, Clara. La Tierra mas disputada: el sionismo, Israel y el conflicto de Palestina, Ed. Alianza, Madrid, 2005. 345 p.

Diner, Dan. Israel: el problema del Estado nacional y el conflicto del Oriente Próximo, en Problemas mundiales entre los dos bloques de poder, Ed. México Siglo XXI, México, 1985. 345 p.

Zeraoui, Zidane. Islam y Política: los procesos políticos árabes contemporáneos, Ed. Trillas, México, 1997. 376 p.

Hemerografía.

Dieckhoff, Alan. "Las tres luchas del sionismo". Revista Debats, N° 33, septiembre de 1990. pp.16-18.

Izquierdo Brichs, F. "Israel: La división ante la paz". Revista Cidob Afers Internationals. No. 48 (1999). pp. 25-28.

Gijón Mendigutia, Mar. "¿Quién es un refugiado palestino?". Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos (REIM). N° 3, septiembre-diciembre 2007. pp.35-37.

Jmelnizky, Adrián. "El dilema de los refugiados palestinos". Revista El Observador. No.119.2000. pp.11-17.

Rey-Schyr, Catherine. "El CICR y la asistencia a los refugiados árabes palestinos (1948-1950)". Revista Internacional de la Cruz Roja. N° 843. 2001. pp.54-59.

"Ayuda humanitaria temas prioritarios" artículo publicado en http://www.deca.admin.ch/es/Pagina_principal/Pises/Oriente-Medio_y_Oriente_Proximo/JordaniaSiriaLibano ((Pág. consultada el 6/03/08)

"Crónica Amnistía pide al gobierno Libanés que acabe con la discriminación que sufren los refugiados palestinos". Artículo publicado en http://www.lukor.com/not_por/0710/17122246.htm. (Pág. consultada el 28/01/09)

"Campaña por los derechos de los refugiados palestinos". Artículo publicado en <http://www.badil.org/Publications/badil-nakba-60-info-packet/spanish/campaign.htm>. (Pág. consultada el 28/01/09)

"Declaración final de la 19 cumbre de la Liga de los Estados Árabes Declaración de Riad". Artículo publicado en <http://www.ub.edu/domoment/jornadasfp2008/PDFs/18-said.pdf>. (Pág. consultada el 28/01/09)

"folleto informativo N.20, Los Derechos Humanos y los Refugiados" artículo publicado en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/fs20_sp.htm (Pág. consultada el 2/09/08)

Hannan Sara Luis. "La Cooperación con Refugiados Palestinos en el Líbano". artículo publicado en <http://www.fundacionfpesc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 2/09/08)

"Iguales pero separados: los refugiados palestinos de los que no hablara Jordania". Artículo publicado en <http://www.elrelij.com/article.php?id=24172>. (Pág. consultada el 28/01/09)

"La rehabilitación en el país del refugio temporáneo". Artículo publicado en <http://www.hagozma.org/rewr-true/language-es.es/Principle-56/Father-40/PrinciplesSub.asp>. (Pág. consultada el 28/01/09).

"Iguales pero separados: los refugiados palestinos de los que no hablara Jordania". Artículo publicado en <http://www.elrelij.com/article.php?id=24172>. (Pág. consultada el 28/01/09).

"La rehabilitación en el país del refugio temporáneo". Artículo publicado en <http://www.hagozma.org/rewr-true/language-es.es/Principle-56/Father-40/PrinciplesSub.asp>. (Pág. consultada el 28/01/09).

"Las ONG españolas responden al llamamiento de ayuda urgente al Líbano". Artículo publicado en <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/27/solidaridad/1153999218.html> (Pág. Consultada 8/01/09).

"Los refugiados palestinos en el Líbano". Artículo publicado en <http://www.google.com.mx/search?hl=es&q=los+refugiado+palestinos+en+el+libano&btnG=B> (Pág. consultada el 6/03/08).

"Recomendación del comité para la eliminación de la discriminación racial a Líbano: hay que tomar medidas efectivas para proteger los derechos humanos de los refugiados palestinos". Artículo publicado en <http://asiapacific.amnesty.org/library/Index/ESLACT790032004?open&of=ESL-LBN>. (Pág. consultada el 28/01/09).

Said, Edward W. "Reflexiones sobre el exilio". Artículo publicado en <http://www.ub.edu/demoment/jornadasfp2008/PDF>. (Pág. consultada el 6/03/08).

Sherif Elsayed-Ali. "Refugiados de Palestina en el Líbano". Artículo publicado en www.un.org/unrwa/publications/pdf/uif-dec05.pdf (Pág. consultada el 6/03/08).

"Noticias de África y Oriente Próximo". Artículo publicado en <http://www.lukor.com/not-mun/africa/0606/19180512.htm>. (Pág. consultada el 28/01/09)

Mesografía.

"Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951" en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2005.pdf> (Pág. consultada el 2/09/08)

"Convenio 2006-2010 mejora de la calidad de educación en territorios palestinos, Líbano, Siria, Jordania y Egipto" en www.fundacionfpsc.org/esp/index.php?idPro=24&sec=14 (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.un.org/unrwa/spanish/overview/p01.html>. (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.un.org/unrwa/>. (Pág. consultada el 2/09/08)

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/o_c_ref_sp.htm. (Pág. Consultada el 6/03/08)

<http://www.mundoarabe.org/calvesparaentenderrefugiadospalestinos.htm>. (Pág. Consultada el 6/03/08)

<http://www.rfg2.cl/articulo.php?id=6>. (Pág. Consultada el 6/03/08)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2007/ID/17/solidaridad/1.192634956.html>. (Pág. Consultada el 6/03/08)

<http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/poner-fin-a-la-discriminacion-de-los-refugiados-palestinos/>. (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.nodo50.org/csca/agenda08/palestina/arti250.html>. (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.cinu.org.mx/tema/palestina.html>. (Pág. consultada el 2/09/08)

http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22 (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.fundacionfpsc.org/comun/imagenes/file/CEMO>. (Pág. consultada el 9/09/08)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2007/ID/17/solidaridad/1.192634956.html>. (Pág. consultada el 6/03/08)

http://www.mpd.l.org/index.php?option=com_content&task=view&id=340&Itemid=53 (Pág. consultada el 6/03/08)

<http://www.nodo50.org/csca/palestina/nogoc.palest-israel.html>. (Pág. consultada el 2/09/08)

http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_de_la_ONU_para_la_partici%C3%B3n_de_Palestin

a_de_1947 (Pág. consultada el 6/03/08)

http://srodriguez-lebanon.blogspot.com/2007_11_01_archive.html (Pág. consultada el 6/03/08)

<http://www.aecid.es/web/es/aecid/> (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.ifrc.org/docs/appeals/07/mdrps00201.pdf> Pág. Consultada 8/01/09)

<http://www.nabaa-lb.org/articles/templates/bzabout.asp?articleid=2&zoneid=6> (Pág. consultada 8/01/09)

<http://ong.consumer.es/mpdl-movimiento-por-la-paz-el-desarme-y-la-libertad.41> (Pág. Consultada 8/01/09)

http://directorio2004.congde.org/inc_ong/ong.php?di_id=15 (Pág. Consultada 8/01/09)

<http://www.fundacionfpesc.org/esp/index.php?sec=2> (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.drc.dk/> (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.savethechildren.se/> (Pág. consultada el 2/09/08)

<http://www.comunidadpalestina.org/historia/ONU/resol194.htm> (Pág. consultada el 2/11/08)

Moratinos Miguel Ángel. "Verdades y mentiras de la crisis israelí-palestina" en <http://www.mgar.net/africa/palestina2.htm>. (Pág. consultada el 6/03/08)

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=http://www.badil.org/Documents/Protection/LAS/CasablancaProtocol.htm&ei=NtSuSY3qCZDMnQfY4vG9Bg&sa=X&oi=translate&resnum=1&ct=result&prev=/search%3Fq%3Dprotocolo%2Bde%2Bcasablanca%2B1965%26hl%3Des>. (Pág. consultada el 6/03/08)

"Política, Comunidad Internacional y Refugiados Palestinos" en <http://www.badil.org/Publications/otherlanguages/F3.htm> (Pág. consultada el 2/09/08)

www.shaml.org.C.E.;ashiblak@tiscali.co.uk. (Pág. consultada el 2/09/08)

www.shaml.org.C.E.;ashiblak@tiscali.co.uk. (Pág. Consultada el 6/03/08)

www.shaml.org.C.E.;ashiblak@tiscali.co.uk. (Pág. Consultada el 6/03/08)

www.nabaa-lb.org/ (Pág. consultada el 2/09/08)

www.savethechildren.net/alliance/where_we_work/AN/mapLE.html (Pág. Consultada 8/01/09)

Glosario

ACNUR – Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

AECID – La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AI – Amnistía Internacional

CCRA – Comité Central para Asuntos de los Refugiados

CIDA – Canadian International Development Agency

DAPR – Departamento de Asuntos Políticos y de Refugiados

DANIDA – Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional

DRC – Danish Refugee Council

ECHO – La Oficina Europea de Ayuda Humanitaria

FPSC – Fundación Promoción Social de la Cultura

LPDC – Comité para el Dialogo Palestino- Libanes

MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad

NABA`A - Developmental Action Without Borders

NAMSC – The National Association of Medical Social Care and Vocational Training

NPA – Asociación Nacional de Farmacias

ONG - Organización no Gubernamental (plural ONGs)

ONU – Organización de las Naciones Unidas

OLP – Organización para la Liberación de Palestina

PAE – País de Atención Especial

PNUD – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PYMES –

SCS - Save de Children – Suecia

SI – Solidaridad Internacional

SIDA – Swedish International Development Agency

TTOO –Territorios Ocupados

UE – Unión Europea

UNCCP – Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina

UNRWA – Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos de Oriente Próximo

UNICEF – Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

UNESCWA – Economic and Social Comision for Western Asia

USAID – Agencia de Cooperación de Estados Unidos

Anexo

11 de septiembre de 1965

Protocolo para el tratamiento de los palestinos en los Estados Árabes ["Casablanca Protocolo"]

Sobre la base de la Carta de la Liga de Estados Árabes y su anexo especial en relación a Palestina, la Liga y de la resolución relativa a la cuestión palestina, y, en particular, de la resolución relativa a la salvaguardia de la existencia de Palestina,

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros acordaron, en su reunión en Casablanca el 10 de septiembre de 1965, a las siguientes normas, y exhortó a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias para ponerlas en el ámbito de aplicación:

(1) Aunque conservando su nacionalidad palestina, los palestinos que residen actualmente en la tierra de tienen el derecho de empleo a la par con sus ciudadanos.

(2) los palestinos que residen en el momento en de conformidad con los dictados de sus intereses, tienen derecho a salir y regresar a este estado.

(3) Los palestinos que residen en otros estados árabes tienen el derecho a entrar en la tierra de y apartarse de ella, de conformidad con sus intereses. Su derecho de entrada sólo les da el derecho a la estancia para el período permitido y con el propósito de su entrada, siempre y cuando las autoridades no están de acuerdo en contrario.

(4) Los palestinos que se encuentran en el momento en el, Así como aquellos que residen y se dejan a la diáspora, se da, previa solicitud, documentos de viaje válidos. Las autoridades deben, dondequiera que sea, la expedición de los documentos o renovar sin demora.

(5) tenedores de estos documentos de viaje que residen en Estados LAS recibir el mismo trato que todos los demás ciudadanos LAS estado, en cuanto a visados y solicitudes de residencia.

Los Estados árabes "posición en relación con el Protocolo

Los estados árabes que apoyan el Protocolo para el tratamiento de los palestinos sin reservas son los siguientes:

El Reino Hachemita de Jordania
La República Democrática Popular de Argelia
La República Democrática de Sudán
La República del Iraq
La República Árabe Siria
La República Árabe Unida (Egipto)
La República Árabe del Yemen

Los Estados árabes apoyan el Protocolo para el tratamiento de los palestinos, con las reservas son:

El Estado de Kuwait

El Estado de Kuwait firmó el Protocolo, mientras que se reserva su derecho a interpretar el primer artículo del Protocolo sobre la base de que excluye el derecho de las empresas privadas

de trabajo en parte con los ciudadanos kuwaitíes. Esta reserva se debe al hecho de que la empresa privada tiene una normativa especial en el Estado de Kuwait.

La República del Líbano

La República del Líbano firmó el Protocolo el 3/8/1966, con las siguientes reservas:

Artículo Uno: los palestinos que residen en el momento en el Líbano se conceda el derecho de empleo, junto con el derecho de mantener su nacionalidad palestina, de conformidad con las condiciones sociales y económicas en la República del Líbano.

Artículo Dos: que la frase: "en igualdad de condiciones con los ciudadanos libaneses y de conformidad con las leyes y reglamentos en la operación", se añade.

Artículo Tercero: que las frases "(siempre que sus intereses así lo exigen)" y "permitir que los palestinos en el Líbano está condicionada a la obtención de un visado de entrada expedido por las autoridades libanesas", se añade.

Reservas de la Cuarta y Quinta artículos

El Reino de Libia * ⁷⁷

⁷⁷<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=http://www.badil.org/Documents/Protection/LAS/CasablancaProtocol.htm&ei=NtSuSY3qCZDMnQfY4vG9Bg&sa=X&oi=translate&resnum=1&ct=result&prev=/search%3Fq%3Dprotocolo%2Bde%2Bcasablanca%2B1965%26hl%3Des.> (Pág. consultada el 6/03/08)